Jueves 20 de Mayo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,116

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, RICARDO GOODALE

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10 80 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ



# EL SIGLO

## Las tres reglas de derecho internacional

PROPUESTAS EN EL TRATADO DE WASHINGTON

(Continuacion)

El Gobierno francés hizo respetar rigurosamente los términos de la proclama de neutralidad que espresamente habia publicado con ocasion de la guerra civil de los Estados Unidos.

A pesar de aquella declaracion pública de Francia, Mr. Arman, constructor marítimo de Burdeos concluyó el 15 de Abril de 1863 con el capitan Bulloch, agente de los confederados, el mismo que habia estado comprometido en el armamento del *Alabama* en Liverpool, una convencion segun la cual debian construirse de órden y por cuenta de mandatarios que el capitan Bulloch no nombraba, cuatro vapores de la fuerza de 400 caballos, y dispuestos á recibir un armamento de diez á doce cañones. Para disimular el destino de aquellos cuatro buques, se escribió en el contrato que debian emplearse para el establecimiento de una comunicacion regular entre Shangai, Yeddo y San Francisco. En vista de esta falsa indicacion, el Ministro de Marina concedió á Mr. Arman la autorizacion que solicitaba; pero en breve el representante de los Estados Unidos en Paris, descubrió el dolo al Ministro de Negocios Estranjeros de Francia, y este provocó el retiro de la autorizacion para armar los cuatro buques que estaban en via de construccion. Los armadores y los constructores pretendieron haberlos vendido á un Gobierno neutral; pero no contento el Ministro con esta alegacion que no se justificó con ningun dato oficial, persistió en su resolucion y declaró que los buques de guerra citados no saldrian de los puertos franceses sino cuando se demostrase de una manera positiva que su destino no afectaba los principios de la neutralidad que el Gobierno francés queria observar rigurosamente respecto de los beligerantes. Tales fueron las palabras testuales que el Presidente del Consejo repitió ante el Cuerpo Legislativo en la sesion de 12 de Mayo de 1864.

Este compromiso fué observado literalmente: los buques Arman no fueron entregados á los confederados y no salieron de los arsenales de Francia sino despues de terminada la guerra civil de los Estados Unidos.

El Brasil, no menos fiel á los compromisos contraidos por sus proclamas, evitó cuidadosamente toda ocasion de prestar el menor auxilio, ni aun indirecto, á los corsarios de los confederados del Sur. Así es que negó al *Alabama* hospitalidad en los puertos del Imperio, y que cuando en el mes de Noviembre de 1863 llegó á Santa Catalina el *Fussalarsd* procedente del Cabo de Buena Esperanza, como aquel barco en su orígen habia sido presa y entónces era *tender* del *Alabama*, y como los actos de que este se habia hecho culpable habian impreso su huella en su *tender*, se le rehusaron los víveres y se le dió órden de partir.

Habiendo el comandante del *Shenandoah* abordado entre Cardiff y Bahia á un buque de cuyo manifiesto tomó conocimiento rompiendo el sello del Cónsul del Brasil, por este acto aquel buque y cualquiera otro que en adelante pudiera mandar el mismo capitan, fueron escluidos de los puertos del Brasil.

VII

La Comision del Instituto Internacional pasa despues revista á las opiniones de los hombres de Estado y de los publicistas respecto de la materia de que se trata.

Desde fines del siglo XVII, dice, no hay un publicista que no se haya ocupado de la cuestion de la neutralidad; todos están de acuerdo en considerar como condicion esencial de la misma, la no participacion en la guerra; las únicas divergencias sensibles que se observan entre sus opiniones, consisten en la mayor ó menor estension que atribuyen á los deberes y á los derechos de los neutrales y en la interpretacion de las reglas que les conciernen. Pero en último resultado están todos unánimes en reconocer que la neutralidad impone á los Estados que están y quieren permanecer apartados de la guerra, deberes especiales, y principalmente aquellos que implican las tres reglas sentadas por el tratado de Washington. Segun los principios mas generalmente admitidos, estos deberes se reducen á no tomar parte en las hostilidades, á no facilitar armas, municiones, efectos militares ni subsidios á ninguno de los beligerantes; á respetar sus puertos y las ciudades que son centro de operaciones estratéjicas; á impedir á sus súbditos que tomen ninguna parte directa ni indirecta en la lucha, y á no permitir que en sus aguas jurisdiccionales se reciban ni se vendan las presas hechas por los beligerantes. Esta última regla no consiente otra excepcion que la de los casos de arribada forzosa y temporal, por averías y falta de víveres.

La Comision no cree necesario para demostrar la exactitud de estos asertos, remontar hasta Grocio, Vattel, Bynkershock y las otras autoridades jurídicas que han precedido á nuestros siglos; juzga suficiente reproducir algunos pasajes de los autores mas competentes que en estos últimos tiempos han escrito sobre la materia, limitándose á los puntos á que se refiere la sentencia arbitral de Ginebra.

El Sr. Calvo, redactor del informe de que vamos dando cuenta, cita en primer lugar su libro titulado *Le Droit International teorique et practique*. En el tomo 2.º del mismo, despues de haber establecido que «el primer deber impuesto al Estado neutral es el de observar una completa imparcialidad en sus relaciones con los beligerantes y abstenerse de todo acto que tenga el carácter de un favor ó de un auxilio concedido al uno con perjuicio del otro,» menciona entre sus principales obligaciones que no debe «ni enviar tropas á uno de los beligerantes ni poner á su disposicion buques de guerra,» y que deba «impedir que sus súbditos tomen parte en las hostilidades, enganchándose en uno ó en otro ejército, ó aceptando patentes de corso de los beligerantes, ó contribuyendo, en fin, al armamento ó al aumento de las fuerzas de uno de ellos.»

Esta doctrina está de acuerdo con la que han profesado los publicistas mas eminentes de todos los países que han escrito sobre esta materia.

«Un Estado neutral, dice Klüber (derecho de gentes moderno de Europa,) no solo no debe permitirse á sí mismo ni á sus súbditos la menor accion que pueda favorecer ó ayudar en las operaciones de la guerra á uno de los beligerantes, sino que tampoco debe consentir de parte de ninguno de estos la menor violacion de sus propios derechos de neutralidad. En virtud de las leyes de neutralidad, no puede por consiguiente prestar auxilios de guerra á uno de los dos enemigos, ni permitir á sus súbditos que se los presten, especialmente en calidad de armadores, ni consentir voluntariamente que una de las partes beligerantes cometa en su territorio neutral, continental ó marítimo actos de hostilidad.»

G. F. de Martens se espresa en el mismo sentido: «exigiendo la neutralidad perfecta la abstencion de toda participacion en operaciones militares, es preciso para observarla, 1.º no enviar ni tropas ni buques en auxilio de las Potencias beligerantes; 2.º no permitir á sus propios súbditos que tomen parte en las hostilidades, sea aceptando ellos mismos patentes de corso de uno de los beligerantes, sea tomando una parte cualquiera en los armamentos de los súbditos del mismo.»

De idéntico modo resume Fiore los deberes del neutral respecto de los beligerantes en su obra *Nuevo derecho público internacional*.

Hé aquí la definicion que dan Pando (elementos de derecho internacional) y Bello (principios del derecho de gentes.)

«La imparcialidad en todo lo concerniente á la guerra constituye la esencia del carácter neutral y comprende dos cosas: la primera es no facilitar á ninguno de los beligerantes socorros de tropas, armas buques, municiones, dinero, ó cualquier otro artículo que sirva directamente para la guerra; la segunda que en todo lo que no tiene relacion con la guerra no se debe negar á uno de los beligerantes lo que se concede al otro.»

Sobre el mismo asunto dice Mr. de Gossy en su obra *Phrases y causes célèbres*.

«El Estado neutral si quiere gozar de los beneficios de su posicion, debe mantenerse en actitud completamente pasiva entre los diversos beligerantes. Por lo menos un Estado neutral cumple todos sus deberes no desviándose jamás ni de la imparcialidad mas estricta, ni del sentido reconocido de sus tratados. Ni parte ni juez en las disidencias que han armado á las Potencias beligerantes, el Estado neutral nada debe hacer ni permitir que muestre de su parte un sentimiento de parcialidad ó el deseo de manifestarse favorable á una de ellas; así pues, un Estado neutral no puede autorizar ningun trato ó contrato entre sus súbditos y los Gobiernos del país que está en guerra, para suministrar provisiones á su marina ó á su ejército, ni prestar su asentimiento á la negociacion de un empréstito en provecho del mismo.»

# CUERPO LEGISLATIVO

**Publicacion oficial**

12.ª SESION ORDINARIA

*Presidencia del Sr. Velozo*

Mayo 5 de 1875.

La sesion se abrió á las ocho menos cuarto de la noche del dia cinco del mes de Mayo y año de mil ochocientos setenta y cinco, con asistencia de los señores Representantes: Soto, Diaz, Acha, Castro, Silva, Navajas, Montero, Viana, Berro, Garzon, Aguiar, Castillo, Herosa, Tapia, Rivera, Lacueva, Paullier, Vidal, Martinez, Lapuente, Echevarria, Magariños, (D. Francisco,) y Zas; faltando con aviso los señores Lavalleja, Formoso y Gomensoro, sin él el Sr. Vilardebó y con renuncia el Sr. Magariños (D. Juan Antonio.)

—Va á darse cuenta del acta de la anterior.—

(Se leen las actas de las sesiones 11ª *Ordinaria* y 16 en número.)

—Pueden observarse.

Si no se hace observacion se votará.

Si se aprueban las actas que se acaban de leer.

Los señores por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

«La Comision de Hacienda se ha espedido en la «solicitud de varios miembros del comercio sobre «aclaracion del art. 10 de la ley de 27 de Marzo último.»—(Repártase.)

«La de Peticiones en las solicitudes de D.ª Estefania Gonzalez de Berbes, don Francisco José «Aguilar, en el asunto relativo á los suplentes de Representantes por el Departamento de Maldonado y «en los diplomas presentados por los señores Arteaga «y Ortiz, electos Representantes por el Departamento de Tacuarembó.»—(Repártase.)

«Doña Micaela Costa, hija legítima de doña Pilar «Bueno de Costa pide se le conceda por gracia especial la continuacion de la pension que disfrutaba su «finada madre.»

(A la Comision de Peticiones.)

«Los Sres. D. Elias Regules y Dr. D. Tristan Narvaja, electos Representantes por el Departamento «del Durazno presentan sus diplomas.»

(A la misma Comision.)

El Sr. Echevarria—Segun acaba de darse lectura, hay un asunto despachado, que es el de los diplomas de los señores electos Representantes.... (Entra el señor Ministro de Hacienda)........ Arteaga y Ortiz.

Como es un asunto de fácil resolucion, pediria que se tratara sobre tablas,—por ser de absoluta necesidad la presencia de esos señores en la Cámara.—(Apoyados.)

El Sr. Presidente—Estando apoyada la proposicion del señor Diputado, está á la consideracion de la Cámara, y se votará.....

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se ha de tomar, con prelacion á la órden del dia, en consideracion, el asunto á que se refiere la mocion del señor Diputado por Montevideo.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

Léase.

(Se lee lo siguiente:)

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comision de Peticiones, ha examinado los diplomas presentados á V. H. por los señores D. Clodomiro Arteaga y D. Bernardino Ortiz, electos Representantes por el Departamento de Tacuarembó; y habiéndolos ajustados á las leyes electorales, ella os aconseja la siguiente:

MINUTA DE DECRETO

Art. 1.º Apruébanse los poderes presentados por los señores D. Clodomiro Arteaga y D. Bernardino Ortiz, electos Representantes por el Departamento de Tacuarembó.

Art. 2.º Convóquese por Secretaría para prestar el juramento de órden.

Montevideo, Mayo 5 de 1875.

*Bernabé Rivera—Liborio Echevarria—Cárlos T. Silva—Adolfo Navajas—Francisco Zas.*

El Sr. Presidente—En discusion general.

El Sr. Echevarria—Respetando como respeto, señor Presidente, la voz pública, el eco de la prensa, tengo que hacer una pequeña observacion á la Cámara con referencia al Sr. Ortiz.

He visto publicado en uno de los periódicos de la ciudad un pequeño suelto, en que se pone en duda la nacionalidad del Sr. Ortiz.

La Comision—al espedirse—habia cumplido con su deber, con tomar informes sobre este señor,—no tan solamente de personas amigas (estrañas á la Cámara) sino de algunos Sres. Representantes, y todas ellas, todas esas opiniones, han venido á ratificar el juicio de la Comision.

Pero he querido ir mas allá, Sr. Presidente; y habiéndome apersonado al mismo Sr. Ortiz, me ha garantido la veracidad de esas personas y no ha tenido inconveniente alguno en ofrecerme su propia fé de bautismo.

Por estas razones, Sr. Presidente, es que ratifico el juicio que tuve cuando firmé dicho proyecto, y aconsejo á la Cámara lo que he firmado en el dictámen de la Comision de Peticiones.

He dicho.

El Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se dá el punto por discutido.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa).

—Si se pasa á la discusion particular del asunto que está á la consideracion de la Cámara.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa).

*Se lee el art. 1º.*

—En discusion particular.

El Sr. Rivera—Iguales informes que los trasmitidos al señor Diputado por Montevideo, me los han sido á mí tambien—respecto á la ciudadanía del señor Ortiz; y es en este concepto que la Comision de Peticiones ha despachado.

Pero si mañana resultara que el Sr. Ortiz era realmente brasilero, yo seré el primero para que se le haga conocer que no puede estar en este recinto.

He dicho.

El Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se da el punto por discutido.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—Si se aprueba el artículo que acaba de leerse.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—El 2.º es de forma.

El Sr. Echevarria—En complemento de la mocion que he hecho, tengo que pedir á la Cámara—que encontrándose en la ante sala los señores electos....... haria mocion para que se les invitase á prestar juramento.

(Apoyados.)

(Entran los Sres. Arteaga y Ortiz, prestan juramento y toman asiento.)

El Sr. Presidente—Va á entrarse en la órden del dia.

El Sr. Ministro—Me permito, señor Presidente, distraer las atenciones de la H. Cámara de Representantes,—ó mejor dicho,—los trabajos ya coordinados y preparados para esta sesion, para ocuparme de un asunto de tan grande importancia, que seguramente podrá darse por satisfecha de la interrupcion que he cometido.

Señor Presidente: puede pasar por un axioma el dicho de que los pueblos no pueden lejislar teórica mente; de que las verdaderas leyes son las que se fundan en la práctica,.... en la práctica de los hechos materiales y morales; en esa práctica que es muchas veces el orígen de las horas de infortunio para las naciones, y tambien de las horas de felicidad.

Nosotros infelizmente nos encontramos en el último caso. Rodeados de todas partes por la influencia de un fatal destino, nos encontramos en lucha abierta y buscando los medios para salvar al país; y salvarlo, Sr. Presidente, en una época en que se encuentran comprometidos sus mas altos intereses; por que esos intereses representan el crédito del país, el crédito de la Nacion.

Hago justicia al criterio de los pueblos. Pero si todos, colectiva é individualmente, se apercibiesen de los sacrificios que hacen los Gobiernos para propender á su felicidad y hacerla realizable, de cierto, señor Presidente, que las reacciones no se practicarian tan seguidamente, ni con tan violento impulso.

Una de las mas graves cuestiones que se han suscitado en el seno del Parlamento, despues de una larga série de discusiones ramificadas á ese asunto, ha sido la cuestion económica; cuestion que á cada momento parecia ser resuelta, y que á cada momento volvia á revivir ocasionando el caos y la anarquía.

Despues de esfuerzos repetidos, el Poder Ejecutivo y la Asamblea General, cediendo cada uno la parte hasta de amor propio diré—que debian, en aras de la conveniencia general, se sancionó una ley de monetizacion, en que todos creian ver, sino el astro esplendente, á lo menos los resplandores de un nuevo astro, de una nueva era económica para la Pátria.

La Ley en efecto, Sr. Presidente, se dió. Y la ley que no amparaba todos los intereses—por que no es posible ampararlos, encontró aplausos en unos, resistencias en otros, y desconfianza en los mas.

Aguardábase la reglamentacion del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, dictó esa reglamentacion, que se ceñia estrictamente, no á lo prescripto en la ley, sino á las prescripciones de la moral—que está mas arriba que todas las leyes; y mas que á la moral fué á golpear á las puertas de la equidad, creyendo que efectivamente dentro del recinto que golpeaba existia esa equidad, equidad que desgraciadamente parece que no existe en ninguna parte.

De ahí, Sr. Presidente, se han producido los hechos que han venido sucediéndose, y que segun la palabra autorizada de un respetable miembro de esta Cámara, nos conducirá quizas al abismo.

.....El Sr. Presidente sabe á quien aludo.

Reglamentada la ley de monetizacion, Sr. Presidente, que presentaba las tres sérias dificultades en el art. 10 de ella, se inició una lucha benéfica, como son todas las luchas en que se encuentran en controversia ideas, porque de su choque resulta la razon; y el Poder Ejecutivo, que podia haberse ceñido estrictamente á lo prescripto en esa ley, no tiene inconveniente en declarar que ultrapasó en algo las facultades que le habia otorgado la Asamblea General. Porque efectivamente si se estudia con calma, no digo el espíritu, la letra del art. 10 de esa Ley, se verá que la Asamblea se limitó estrictamente á tratar, tratándose de la retroactividad ó no retroactividad de aquellos asuntos anteriores á la ley que se dictaba.... y tambien se daba á comprender esta idea; tanto mas cuanto que el proyecto presentado por el Sr. Diputado Echevarria en el seno de la Cámara, se estendia mas allá, daba mas latitud al artículo, latitud que la Asamblea General creyó conveniente cortar.

El art. 10 de la ley de monetizacion dice terminantemente estas testuales palabras: (lee) «En todos los «contratos anteriores á la promulgacion de la ley, se «estará á lo que conste en ellos estipulado.»

El Gobierno, como ha dicho algun periodista, se hizo mas realista que el rey, y dijo en su art. 12: (lee) —«De conformidad con el art. 10 de la Ley de 27 de «Marzo ppdo. y la Ley de 6 de Abril de 1874, los «contratos celebrados entre particulares, con arreglo «á esta Ley, se cumplirán en oro sellado.» Este es el espíritu y letra de la Ley.

Y agregó el Poder Ejecutivo: (lee) «Se cumplirán «en la misma moneda los contratos posteriores al 27 «de Marzo en que haya estipulacion espresa á oro.»

Si se estudia, Sr. Presidente, detenidamente lo que la Ley quiso decir, efectivamente hay que rendir justicia á quien levantó su voz en el seno de esta Cámara, para decir—que el Poder Ejecutivo habia ido algo mas allá de sus atribuciones.

Bien, Sr. Presidente. De la reglamentacion del artículo 10 surjió la divergencia de opiniones; opiniones que yo respeto, pero que no estoy privado de declarar —que esas opiniones representan dos fuertes partidos que se disputan la preponderancia económica en el país, como pueden disputarla los dos partidos mas ensañados en la cuestion política.

De ahí, señor Presidente, se produjo el que haya retroactivistas, y no retroactivistas: de ahí todavía, señor Presidente, que se reaccione.

Pero yo creo, señor Presidente, que lo que conviene á los altos Poderes Públicos, es colocarse en un término que pueda ser fructífero á todos los intereses: porque en todas pasiones...... (porque aquí se trata de una pasion, y pasion violenta, como es la del interés).... es preciso conservarse ageno á ellas.

El Gobierno, señor Presidente, no podia haber nunca aceptado la retroactividad: porque el Gobierno no puede aceptar nunca principios ni doctrinas inmorales.

(Aplausos en la barra.)

.....Pero el Gobierno, Sr. Presidente, está dispuesto tambien, no solamente á salvar los intereses comprometidos de la nacionalidad, sino los propios intereses públicos, que se ven hoy profundamente comprometidos por actos...... que no sé cómo calificar: porque las palabras mas suaves que encontraria yo en el diccionario parlamentario serian las de ágio, de la explotacion, de la iniquidad.

(Aplausos en la barra.)

Estas poderosas razones, señor Presidente, han inducido al Poder Ejecutivo, á guiarse por su propio espíritu; á reconocer su propio error y á inspirarse en los altos ejemplos que nos han dado otros países que nos aventajan en cuestiones de tan importancia tan trascendental.

El Poder Ejecutivo, que ha reconocido, señor Presidente, en la práctica el vacío de que adolece el art. 12 reglamentario, podria, haciendo cuestion absoluta de reglamentacion, modificar ese artículo. Pero él ha creido que debe hacerse cuestion de ley; que debe hacerse cuestion fundamental, cuestion de fondo, y no cuestion de forma. Y despues de pensar así el Poder Ejecutivo, se ha resuelto á la Honorable Cámara una modificacion, que, no tengo embarazo en declarar, señor Presidente, creo que va á satisfacer las aspiraciones generales de los habitantes de la República....

(Aplausos y algunas muestras de desaprobacion en la barra.)

El Sr. Presidente—(Toca la campanilla.)

El Sr. Ministro—No aplaudo, señor Presidente, la pretension (aunque la respeto) de reaccionar en el sentido de la retroactividad....

Pero sí creo, Sr. Presidente, que en los contratos posteriores á la fecha de la ley de monetizacion y en lo que ese decreto reglamentario determina, puede hacerse la modificacion. Modificacion, que creo que estaria en las facultades del Poder Ejecutivo hacerla; pero que, como he dicho antes, el Poder Ejecutivo no quiere absolutamente hacerla, sin que tome esa modificacion el carácter de la misma ley.

Para evitar, Sr. Presidente, estenderme en consideraciones, que con bastante facilidad podrian ocurrírseme; y como creo que ha de llegar el momento en que tenga que discutir con algunos Sres. Representantes miembros de esta Cámara, voy á concretarme por ahora á presentar el proyecto de artículo adicional (ó como quiera aceptarlo la Cámara) que he redactado, y que el Poder Ejecutivo me ha autorizado para sostener en la discusion de esta noche.

Si el señor Secretario tiene la bondad de escribir.. ..... (*dicta*)—« En los contratos entre particulares, « anteriores á la promulgacion de esta ley, se estará « á lo que conste en ellos estipulados.

*Acápite*.... ó inciso.

« Desde esa fecha los tribunales de la República « no admitirán demanda por contrato celebrado despues de la promulgacion del presente artículo, que « no sean pactados en moneda legal y de curso forzoso, emitida por la Junta de Crédito Público.»

Inciso.

« Esta moneda será la única que se recibirá en las « oficinas de la nacion y por los particulares.»

(Muestras de aprobacion y desaprobacion en la barra.)

—Sr. Presidente: como antes he dicho, yo sabia perfectamente que toda discusion sobre este punto, toda modificacion, toda alteracion, habia de despertar susceptibilidades.... de zapatos ó de corazon....... (movimiento en la barra).... y así mismo, que habia de alegrar á muchos.

Yo respeto, Sr. Presidente, todas las manifestaciones de la humanidad, cuando esas manifestaciones son dignas; soy un actor que representa aquí un papel—con mas ó menos propiedad; pero que no merezco absolutamente desaprobaciones tan groseras como las que acaba de hacer la barra.....

Pero es porque la barra no se ha penetrado todavia del espíritu altamente digno del Gobierno,—que no solamente no quiere la retroactividad para la ley de 27 de Marzo, sino que ni aun la quiere para el artículo que propone; porque lo dice bien claro. Dice— « Desde esta fecha los Tribunales de la República no « admitirán demanda por contratos celebrados des- « pues de la promulgacion del presente artículo. » .....*despues de la promulgacion del presente artículo* —dice. Ni en eso se han fijado los que desaprueban lo que acabo de decir.

Pero bien: prescindamos de eso, Sr. Presidente, porque eso está muy lejos de la cuestion. Estas manifestaciones adversas, yo las siento como el eco perdido en el espacio...................

(Muestras de aprobacion y desaprobacion en la barra)

....... las siento, Sr. Presidente, como la espresion de intereses heridos.

El Sr. Presidente—La proposicion del Sr. Ministro pasa.....

El Sr. Ministro—Estoy continuando,..... estoy hablando.

(Aplausos en la barra).

Eh bien, señor Presidente. Nada hay que agregar á lo que he dicho; nada absolutamente. Queda á la deliberacion de la Cámara el resolver lo que crea mas conveniente.

Dejo la palabra, para batirme en brecha—como se dice vulgarmente—cuando llegue el momento.

El Sr. Presidente—La proposicion del señor Ministro, pasa á la Comision de Hacienda, que es lo que corresponde con arreglo al Reglamento.

El Sr. Paullier—Siendo el artículo que propone el señor Ministro de Hacienda tan importante y de tan vital interés para la situacion actual porque atraviesa el país, yo pediria que la Comision de Hacienda se espidiera en cuarto intermedio.

(Apoyados)—(movimiento en la barra).

El Sr. Diaz—Para aplaudir el celo del Poder Ejecutivo al venir á manifestar su proceder y á confesar su error; error que ha costado al país inmenso sacrificio, pero que reparado como lo hace el señor Ministro, viene.....

El Sr. Presidente—(interrumpiendo) Me permito observar al señor Diputado, que no está en discusion,.....

El Sr. Diaz—Estoy contestando á lo que ha hablado el señor Diputado anteriormente...

El Sr. Presidente—El señor Diputado ha hecho una mocion.

El Sr. Diaz—Sobre esa mocion voy á hablar (muestras de aprobacion en la barra.)

—Y para ser mas breve y lacónico, diré, señor Presidente,—que tenia la intencion de hacer una mocion á la H. Cámara para suspender todos los asuntos que están á la órden del dia, para tratar esclusivamente de la cuestion de finanzas—que está á la órden del dia, no á la Cámara de Representantes, sino del país todo.

Es preciso que el Cuerpo Legislativo tome la parte que le corresponde; y que dejando aparte todos los demas asuntos, se ocupe esclusivamente de este..... Pero no con la precipitacion que propone el señor Diputado, porque es cuestion muy capital, de mucha trascendencia.

Que la Cámara se constituya en sesion permanente, sí; para tratar esclusivamente de este asunto, hasta que no lo haya resuelto por la afirmativa ó la negativa:—en favor de la Sociedad anónima—comercio honrado, ó en favor de los que están por el monopolio.

Considero de necesidad tan imprescindible esto, que vuelvo á repetir—hago mocion prévia, cuestion de órden, para que la Cámara se constituya en sesion permanente hasta resolver la cuestion de finanzas, la cuestion de curso forzoso.

Si hay quien quiera apoyar esta mocion.....

(Un apoyado.)

El Sr. Presidente—No ha sido apoyada la mocion del Sr. Diputado.....

(Apoyados)

(El Sr. Paullier pide la palabra)

El Sr. Presidente—Tengo que observar al Sr. Representante, que no puede considerarse cuestion de órden la mocion.....tiene prelacion la mocion del Sr. Diputado.

El Sr. Diaz—Yo presento la mia,—para que la Cámara se ocupe esclusivamente de esta cuestion.

El Sr. Presidente—El Sr. Diputado conoce el Reglamento de la Cámara.

La Cámara no puede saltar por sobre su Reglamento; tiene que mandar los asuntos á una Comision.

El Sr. Diaz—Estoy, Sr. Presidente, pidiendo eso mismo,.... eso mismo que dice el Reglamento;—que con dos terceras partes de votos se sancione mi mocion.

El artículo me parece que es el 154; pido que se lea.

(Se lee.)

El Sr. Paullier—Pide la palabra.

El Sr. Diaz—Yo hago esa cuestion; yo la presento.

(Apoyados.)

El Sr. Presidente—Bien, Sr. Diputado: está en consideracion;—pero por su órden: primero es la mocion del Sr. Diputado por Montevideo.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

El Sr. Paullier—Era solamente para decir,—que era una cuestion prévia, que tenia que decidirse conforme al Reglamento, entrando primero á discusion.

Yo creo que debe tomarse en consideracion la mocion que he hecho—para que pase á cuarto intermedio la Comision....

El Sr. Diaz—He contestado á esa mocion...

El Sr. Paullier—Tengo la palabra, Sr. Diputado.

El Sr. Diaz—No se la quito.

El Sr. Paullier—Creo que la Comision de Hacienda, espidiéndose en cuarto intermedio en asunto de tanta importancia, llenaria las aspiraciones del comercio en general; .... no de ese comercio anónimo, como ha dicho el Sr. Diputado.

El Sr. Diaz—Anónimo, digo, porque yo no he visto á nadie firmar.........................

(murmullos en la Cámara)

D. Jaime Cibils no firma.

El Sr. Presidente—A la cuestion, Sr. Diputado.

El Sr. Diaz—Estoy en la cuestion.......................

El Sr. Presidente—La cuestion no es sobre personas de fuera de la Cámara.........

(hilaridad en la barra)

El Sr. Paullier—Pido que se vote mi mocion.

El Sr. Presidente—Se va á votar.

El Sr. Echevarria—Yo aplaudo, señor Presidente, el celo con que el Poder Ejecutivo ha querido tratar este asunto y venir á resolver un punto tan difícil y, como ha dicho el Sr. Ministro con mucha propiedad, de vital interés.

Pero creo que esto es corregir el mal en parte solamente: me parece que eso no vendria á darnos una solucion como la que desea la Cámara, como la que pide el pueblo á grito herido; no vendria á salvar la situacion.

Si en estos momentos en que tampoco es la moneda de curso forzoso que circula, se hace un ágio, se hace un comercio tan inmoral.....

Varios Sres. Representantes—A la cuestion.

El Sr. Echevarria—A la cuestion voy..

.... tan inmoral, prueba que cuando se lance á la circulacion mayor número de moneda ...

(Murmullos en la Cámara.)

El Sr. Paullier—Se trata de mi mocion.

El Sr. Echevarria—Voy á ello..... Me pesa de que el Sr. Diputado adivine de golpe lo que voy á decir; y entonces deje la palabra para que continúe....

El Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Si alguno de los señores Diputados crée que no está en la cuestion, haga uso del Reglamento; haga mocion y se votará.

El Sr. Echevarria—Me evitarán el trabajo, porque tengo muchísimo dolor de cabeza.... pero cumplo con mi deber aunque esté mortificado.

Decia, señor Presidente, que si esto sucede en estos momentos, en que tan corta cantidad se ha lanzado á la circulacion ¿qué será cuando se lance mayor número?.... Por consiguiente; espero será algo peor.

Y como creo que el artículo presentado por el señor Ministro no dá solucion, propondré á la Cámara un artículo, á su resolucion, y es el siguiente..... Si el señor Secretario quisiera tomarse la molestia de escribir..... Aceptando y apoyando el presentado por el señor Ministro.

(Dicta.)—« A los 10 dias de la promulgacion de este «Decreto, las oficinas de recaudacion cobrarán los de- «rechos fiscales en los billetes de curso legal, emiti- «dos por la Junta de Crédito Público, conforme á la «Ley de 27 de Marzo, con mas el descuento que di- «chos billetes tengan en el mercado monetario con «relacion al oro....

(Hilaridad en la barra.)

El Sr. Presidente—(Tocando la campanilla y dirigiéndose á la barra)—Señores: tengan la bondad de guardar órden, porque no se puede discutir con barras.

El Sr. Echevarria..... —« el dia que tenga que efectuarse el pago de esos derechos.»

Con este artículo, señor Presidente, yo creo que se complementaria,...... desapareceria el ágio; y sobre todo, se reconoceria la verdad de que ningun Gobierno, ni Poder alguno, puede imponer una cosa que no sea la verdad; es decir; se reconocerá...... no puede el Gobierno dar á un servidor un peso de esa naturaleza, que el mercado todo le ha fijado ya su precio. Porque por mas que el Gobierno diga:—*es oro este papel; el papel sellado se quema y se convierte*,.... no hay nadie que haga eso. El Gobierno no puede imponer su crédito; son otros los que se lo imponen.

Por consiguiente, es moral que el Gobierno reconozca el precio que vale su firma; pero es hacer un papel zonzo, el que el Gobierno regale á esos señores comerciantes que quieren desacreditar su crédito, que venga á regalarles la diferencia que establece la depreciacion que hagan de ese papel, en el pago de los derechos de Aduana.

Por consiguiente, creo que con este artículo vendria á complementarse y vendria á suprimirse el ágio, el grave mal que se hace á la situacion.

Si la Cámara lo crée conveniente, lo pongo en su consideracion, para que tome la determinacion que crea mas acertada.

(Murmullos en la Cámara y en la barra.)

El Sr. Ministro—No voy á manifestar mis opiniones en el artículo que se ha propuesto, pero me parece que el Sr. Diputado ha perdido de vista un punto esencial para la redaccion del artículo....

El señor Rivera—Creo que estamos fuera de la cuestion.

El señor Presidente—Es una mocion que presenta el señor Diputado....

Varios señores Representantes—Que no ha sido apoyada....

El Sr. Presidente—Si ha sido apoyada, pasará á la Comision respectiva y se discutirá despues.

(Apoyados).

El Sr. Ministro—No voy á discutirlo.

No se puede juzgar á nadie sin oirlo hablar: el señor Presidente, que es abogado y ha sido Juez, sabe muy bien esto.

Voy á agregar algo que el Sr. Diputado se ha dejado *in pecto*, que no ha dicho todavia.

En ese artículo falta un inciso; y ese inciso es—que se esceptúan de esa disposicion las rentas de Papel Sellado y Timbres.

Eso es lo que he querido decirle al señor Diputado —que se ha olvidado de decir eso... (murmullos en la Cámara y en la barra).... que se ha olvidado, ó se ha suprimido; pero debe constar en el artículo.

El Sr. Rivera—Pide la palabra.)

El Sr. Presidente—¿Ha concluido el señor Ministro?...

El Sr. Ministro—Sí, señor: era para pedirle al señor Diputado, que tenga la bondad de agregar esa parte.

El Sr. Rivera—Estamos perdiendo un tiempo precioso, en cuestiones sobre las cuales no debemos tratar.

La mocion hecha por el señor Diputado por Montevideo no ha sido apoyada....

El Sr. Presidente—Ha sido apoyada; y la destino á la Comision de Hacienda.

El Sr. Rivera—Pero no es el momento de tratar de eso.....

El Sr. Ministro—Yo quise advertir un error....

El Sr. Presidente—Puede repararlo en la Comision respectiva.

El Sr. Lacueva—Las dos mociones presentadas por el Sr. Ministro y por el Sr. Diputado, son de bastante importancia—para que la Comision de Hacienda en cuarto intermedio pueda despacharlas.

Por mi parte, como miembro de la Comision de Hacienda, no me encuentro habilitado para poder despachar el asunto en cuarto intermedio. Creo que una y otra cosa son de bastante importancia, para que podamos resolver de ese modo.

(Apoyados.)

El Sr. Diaz—He pedido la palabra antes, para concluir la cuestion.

Que se lean los artículos 106 y 130 del Reglamento.

(*Se lée el art. 106*)

—¡Ah!..... no: es el 124.

(Se lée; como tambien el 130.)

A eso voy, Sr. Presidente:—que mi cuestion, es cuestion de órden y que debe resolverse.

He hecho una mocion para suspender la discusion de la órden del dia, y para que se trate esta cuestion en sesion permanente. Esta es cuestion que debe ser inmediatamente resuelta, con arreglo al Reglamento.

El Sr. Presidente—Pero, Sr. Diputado.....

Voy á hacerle una observacion que creo que no ha tenido presente.

El Sr. Diputado supone que el asunto está á la consideracion de la Cámara,—que ha entrado despachado por la Comision.

El Sr. Diaz—No señor:—El Sr. Ministro ha presentado un Proyecto y pide que se considere; y yo me opongo á eso.....

El Sr. Ministro—Yo no he pedido semejante cosa.

El Sr. Diaz—Bien:—que pase á la Comision; pero que no se resuelva en cuarto intermedio. La cuestion es importante: no se puede improvisar.

El Sr. Presidente—Es decir, que entonces está de acuerdo con la opinion del Sr. Diputado.....

El Sr. Diaz—Yo lo que quiero es que la Cámara se ocupe solamente de esta cuestion y que no se ocupe de otra cosa; pero que se ocupe con pausa, no con precipitacion.

(Murmullos en la Cámara.)

Un Sr. Representante—Eso no es sesion permanente.

El Sr. Soto—Sr. Presidente: no se está divagando de una manera que la Cámara no puede darse cuenta de lo que pretenden los Sres. Diputados.

El fondo de lo que ha dicho el Sr. Diputado por San José está de acuerdo con lo que ha dicho el señor Diputado por Paysandú; es decir, ambos han condenado, como debian hacer, la precipitacion con que quiere tratarse una cuestion trascendentalísima, señor Presidente.

(Apoyados.)

Y esa precipitacion no prueba otra cosa, sino que los que quieren tratar sobre tablas el asunto, no lo conocen.

(Apoyados.)

Aquí es preciso decir la verdad toda entera.

Si hubiese sido apoyada suficientemente la mocion para tratar sobre tablas el asunto, yo en todo momento estoy dispuesto á tratar la cuestion; porque me ocupo y la estudio detenidamente.—Entonces hubiera tenido mucho que agregar.

Pero por el momento, se discuta solamente la mocion del Sr. Diputado por Montevideo, Sr. Paullier; mocion que no puede ser aceptada por la Cámara, Sr. Presidente, y que debe ser rechazada.

Así, pasaremos á la órden del dia y continuaremos nuestros trabajos.—He dicho.

El Sr. Ministro—Quiero hacer una pequeña rectificacion.

Yo he presentado el artículo adicional, y creo que no he manifestado—ni que se discuta hoy, ni que se discuta mañana, ni otro dia.

Quiero hacer esta rectificacion, para no estar envuelto en la alusion que ha hecho el Sr. Diputado... Por que debo decirle que la cuestion esta, no solamente la estudio teóricamente, sino prácticamente, dia á dia, y la conozco bien.—Pero como los señores Diputados necesitan ilustrarse bien (por mas que se haya debatido este asunto) y como yo no quiero sorprender el ánimo de nadie, creo que lo conveniente es que se traten los demas asuntos. He dicho.

El Sr. Echevarria—Habia pedido la palabra para hacer la misma rectificacion.

Lejos de mí está el querer precipitar.

Aunque tengo una idea acabada sobre lo que he dicho, sin embargo, respeto la opinion de todos y cada uno de los Representantes.—Me bastaria con que uno solo no encontrase conveniente discutir el punto, para que—como ha sido de práctica en esta Cámara —pedir que no se precipite la cuestion;—que siga su curso, que se estudie y despues se resuelva sobre ella. He dicho.

El Sr. Paullier—Simplemente, Sr. Presidente, para hacer constar que el Sr. Diputado por Canelones ha incurrido en un gravísimo error al asegurar que aquí se trataban por ciertos señores Diputados cuestiones que no habian estudiado.

Yo voy á esplicar,......... tal vez estendiéndome algo, porque el Sr. Diputado por Canelones ha querido directamente aplicarme tal vez esas palabras.

La mocion que he presentado, señor Presidente, es del dominio público en la Cámara: hace muchísimo tiempo que se está discutiendo, y el artículo presentado por el Sr. Ministro, es mas ó menos como muchos y como el mejor que se ha presentado anteriormente al debate; es un artículo en que está ya hecha la opinion de la Cámara, Sr. Presidente.

Que no se ha estudiado la cuestion, Sr. Presidente, ha dicho el señor Diputado por Canelones.

Tal vez sea un poquito de amor propio mortificado; tal vez por la última sancion que tuvo el proyecto en que se queria sancionar el efecto retroactivo y la inmoralidad.........

Reservándome para el momento oportuno combatir el proyecto del señor Diputado, voy á apartarme de ese objeto, para concretarme á la mocion que habia presentado.

No tengo interés alguno, señor Presidente, en que se apruebe la mocion presentada. Solamente, lamento profundamente el mal estar en que está el país y el comercio envuelto; y creia, señor Presidente, sinceramente, con conviccion profunda que el proyecto presentado por el señor Ministro vendria á subsanar todas las dificultades, ó á lo menos á allanarlas en gran parte. Para eso fué simplemente que yo pedia que la Comision de Hacienda se espidiera en cuarto intermedio.

Pero voy á probar una vez por todas la independencia, señor, de mis opiniones.

No insisto en la mocion y la retiro,—para poderme ver frente á frente con el señor Diputado, cuando venga esta cuestion al debate.

(Apoyados)

He dicho.

El Sr. Presidente—Está á la consideracion de la Cámara la última proposicion del Sr. Diputado, que es de prelacion.

El Sr. Rivera—Es para aplaudir la idea del retiro de la mocion,—que realmente era inconveniente.

No es la premura la que da siempre buenos resultados, la práctica dolorosamente nos ha enseñado que no.

Así es que votaré en favor del retiro; reservándome estar por la mocion que ha presentado el Sr. Diputado por San José.

El Sr. Presidente—Va á votarse.

Si se da el punto por discutido.

Los Sres. que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa)

Si se acepta el retiro de la mocion, que pide el señor Diputado por Montevideo.

Los señores que estén por la afirmativa en en pié.

(Negativa)

Varios Sres. Representantes—Negativa?....

El Sr. Presidente—Tenga la bondad de fijar la votacion.

(Afirmativa)

—Queda retirada la mocion.

La mocion del Sr. Diputado por San José tiene ahora lugar: era que la Cámara se ocupase.....

El Sr. Diaz—Preferentemente de este asunto,—suspendiendo los demas asuntos pendientes, para considerar este.

(Murmullos en la Cámara.)

El Sr. Paullier—Advierto que la mocion hecha por el Sr. Diputado Diaz está en el mismo caso que la mia: no está repartido el asunto.

El Sr. Diaz—Sino vamos á estudiar este asunto, ni á sancionarlo hoy.....

(Agitacion en la Cámara.)

El Sr. Presidente—Me permito pedir al Sr. Diputado tenga á bien fijar los términos de su proposicion.....

El Sr. Diaz—Que se ocupe la H. Cámara con preferencia de este negocio; esto es: despues de despachado y de correr los trámites.....

(Murmullos en la Cámara.)

El Sr. Presidente—Tenga el Sr. Diputado presente su indicacion, para cuando la Comision despache: porque si la Comision no despacha, no puede estar...

El Sr. Paullier—Simplemente para observar á la Cámara, que los asuntos á que alude el Sr. Diputado, están despachados por la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente—Está conforme el Sr. Diputado por San José en modificar su mocion?......

El Sr. Diaz—Estoy conforme—Lo que quiero es—que la H. Cámara no pierda de vista este asunto, porque es asunto de órden público.

El Sr. Presidente—¿Quiere una decision ya?....

El Sr. Diaz—No, señor; ni mañana,—ni pasado.

El Sr. Presidente—Entonces, va á pasarse á la órden del dia......

Va á entrarse en la órden del dia.

Léase:

El Sr. Diaz—Sr. Presidente: no se ha votado la mocion.

El Sr. Presidente—Hice presente al Sr. Diputado, —si insistia en que la Cámara tomara una resolucion —despues del retiro de la mocion del Sr. Diputado.

El Sr. Diaz—Sí, señor; quisiera que la tomara—para que se ocupe con preferencia de este asunto.

Vuelvo á repetir que quiero que se vote.

El Sr. Presidente—No está despachado.

El Sr. Diaz—Por lo mismo que no está despachado:—para que despache.

El Sr. Presidente—Muy bien: Se pondrá á la consideracion de la Cámara la cuestion del señor Diputado.

*El Sr. Martinez*—Era para advertir al Sr. Diputado, que por mas que parece á primera vista de fácil tramitacion la cuestion sometida á la consideracion de la Cámara por el Sr. Ministro en nombre del Poder Ejecutivo, ella envuelve en sí valiosos intereses, —el porvenir del país, señor, la tranquilidad, su estabilidad; y no puede, en manera alguna discutirse, ni tomarse en consideracion sobre tablas, un asunto que envuelve tan sérios, tan grandes intereses; un asunto que puede conmover en sí, no solamente la prosperidad del país, sino la estabilidad del Gobierno.

El Sr. Diaz—No pido que sea sobre tablas.

El Sr. Martinez—Pido que se ciña la Cámara á lo estrictamente resuelto por el Reglamento interno de ella, que hace ley.

He dicho.

El Sr. Diaz—Yo he hecho una cuestion de órden; y pido que se vote.

El Sr. Rivera—Creo que lo que el señor Diputado por San José pretende, no es quizás que se altere la órden del dia, ni que la Cámara se constituya en sesion permanente aquí.

Me parece haber comprendido que su intencion es que la Cámara en las sesiones sucesivas no se ocupe sino de los asuntos de finanzas—Y creo que está en su perfecto derecho para provocar ahora una resolucion al respecto—Si la Cámara quiere, una vez despachados los asuntos de hacienda no ocuparse sino de ellos con preferencia á todo otro.

Esta creo que es la idea del señor Diputado por San José.

El Sr. Soto—Señor Presidente: si la Comision de Hacienda concurre mañana, podrá despachar en el dia los asuntos que se han presentado, que son—el artículo del señor Ministro, y el del señor Diputado por Montevideo.

Entonces, si hubiese citacion para la noche y la Cámara resolviese considerar sobre tablas los asuntos que se han presentado esta noche, con los que vengan mañana de la Comision, podrán tratarse sin pérdida de tiempo.

El Sr. Paullier—Pero no va á haber tiempo, señor Diputado de estudiarlos....

(Murmullos en la Cámara)

El Sr. Soto—Es dia de fiesta mañana..... no habia tenido presente esto.

El Sr. Presidente—Propongo á la Cámara suspender la sesion un momento por el taquígrafo.

(Apoyados)

(Se pasa á cuarto intermedio y vueltos á la sala continúa la sesion.)

—Continúa la sesion.—

El Sr. Diaz—He presentado al señor Secretario la mocion redactada, para su votacion.

El Sr. Presidente—Léase la proposicion del señor Diputado.

(Se lee)

Mocion.

« La H. Cámara acuerda prelacion á los asuntos « relativos á la cuestion económica.»

El Sr. Presidente—Está á la consideracion de la Cámara esta proposicion—modificando la anteriormente hecha por el Sr. Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

El Sr. Soto—Deseo saber si esta resolucion importa la suspension de todo otro asunto, aun cuando no hayan venido á la Cámara los asuntos á que ella se refiere; porque entonces, vendria á suspenderse la sesion de esta noche necesariamente.

El Sr. Garzon—Y la de pasado mañana tambien.

El Sr. Diaz—Mi mocion se concreta únicamente á pedir prelacion: la órden del dia puede continuar. Así está redactada.

El Sr. Soto—Siendo así yo apoyo la mocion.

El Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará.

Léase.—Se vuelve á leer.

—Si se dá el punto por discutido.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—Va á votarse la mocion.

Léase.—Se repite la lectura.

Si se aprueba la mocion que acaba de leerse.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—Continúa la órden del dia.

Se lee el art. 1.º del Proyecto de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud de D. Andrés G. Otero, y que se halla inserto en la sesion del 27 del ppdo. Abril.

El Sr. Presidente—En discusion particular.

El Sr. Soto—Advierto que en el artículo que se ha leido existe una contradiccion.

Si estos mandatos abonar en títulos de los Consolidados del 72, ¿por qué dice el artículo que se reabra la deuda interna?...

En este caso, lo lójico seria que se reabriesen los Consolidados del 72 puesto que con ellos se está mandado pagar.......

Espero la esplicacion.

El Sr. Paullier—En el informe de la Comision de Hacienda se habla de deuda interna 2.ª série, porque la ley sancionada para los Consolidados de 1872 mandó que fuese por dos millones setecientos mil pesos; y seria violar la ley sancionada, el mandarse reabrir de nuevo. Y entre tanto la deuda interna 2.ª série nunca fijó la cantidad.

Esta es la razon que ha tenido la Comision de Hacienda para pedir que se reabra la deuda interna,—de acuerdo con lo que dijo el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se votará.

El Sr. Soto—Veo, Sr. Presidente, un sério peligro en la aprobacion de este artículo.

Reabrir una deuda (y reabrirla para un caso especial) reabrir una deuda que está cerrada, es una cosa muy séria.

En los términos en que está el artículo, yo no puedo aceptarlo, Sr. Presidente.

Si se presentase una modificacion, por la cual se mandase dar al solicitante una cédula por la cual constase su acreencia, yo no tendria inconveniente, Sr. Presidente en apoyarla.

Pero reabrir una deuda, en la situacion actual, en que está tan delicada el mercado, Sr. Presidente, es, aunque se está relativamente una insignificancia, va á producir mal efecto, y va á contribuir á empeorar la situacion.

Es por eso que no le prestaré mi voto al artículo.

He dicho.

El Sr. Paullier—Efectivamente, Sr. Presidente, me complazco en estar de acuerdo algunas vez con el Sr. Diputado por Canelones. Me parece muy bien lo que acaba de decir, y yo pediria, en apoyo de esas mismas palabras, redactar otro artículo (si el señor Secretario se sirviese escribir) que creo que contentará el deseo del Sr. Diputado por Canelones y de la Cámara toda.

(Dicta)—« Autorízase al Poder Ejecutivo para que « prévia liquidacion de los intereses devengados en « la reclamacion entablada por el Sr. D. Andrés G. « Otero, le espida una cédula, para que pueda optar « á la monetizacion autorizada por la ley de 27 de « Marzo de corriente año, como si fuesen títulos consolidados de los emitidos en 1872.»

El Sr. Presidente—Léase el artículo para que el Sr. Diputado vea si está conforme.

(Se lee.)

El Sr. Rivera—Por mi parte, Sr. Presidente, creo rendir un tributo de justicia, votando en pró de la mocion que se acaba de leer.

En efecto; al Sr. Otero no le faltó sino el acto material de tomar sus títulos del 72.

No lo hizo por un hecho que está probado en el mismo espediente y que es le es imputable;—la Ley marcaba una cantidad de 12.700,000$, y cuando ocurrió á la Contaduría no existian títulos. Por esa razon no pudo tenerlos.

El Sr. Paullier—Queria justamente hacer presente á la Cámara, antes de procederse á la votacion, un informe que tengo en mi mano—de la Contaduría General del Estado, firmado por el Sr. Villalba, en que dice: (lee:)

« En virtud de resolucion superior del 20 del corriente, han sido recibidos é inutilizados por esta « oficina 12 documentos de crédito (que debiendo ser « amortizados con bonos de 1872, y no lo fueron por « no haber alcanzado estos á pagar todos los que estaban liquidados) procedentes de suministros, auxilios « (6 · 8 ·) importando en conjunto la suma « de $ 32.135.93 cuyos documentos le fueron vendidos « ha sido cesionario D. Andrés G. Otero. Por cuyo « motivo, se manda espedir á su nombre el presente « documento en sustitucion de los amortizados, correspondiendo á la H. Asamblea determinar el tiempo y la forma en que han de pagarse, con las demas « de su clase.»

Demuestra claramente, señor Presidente, este informe, la justicia que ampara al reclamante.

Es por esto que daré mi voto en pró de la mocion que acabo de fundar, basada en la mas estricta justicia.

He dicho.

(Los señores Martinez y Soto—piden la palabra)

El señor Martinez—Creo que para complementar el artículo que el señor Diputado que me ha precedido en la palabra ha dictado, seria conveniente estatuir desde qué fecha hasta qué otra se comprenden los intereses que se mandan pagar al señor Otero.

El Sr. Paullier—Es cuestion de la Contaduría señor Diputado.

El Sr. Presidente—¿Ha concluido el Sr. Diputado?...

El Sr. Martinez—He dicho.

El Sr. Presidente—Tiene la palabra el Sr. Diputado por Canelones.

El Sr. Soto—Pediria la lectura, Sr. Presidente, del artículo, para hacer una pequeña modificacion....

El Sr. Presidente—Léase.

(Se lée el artículo redactado por el Sr. Paullier).

El Sr. Soto—En vez de—*en la reclamacion entablada*—propondria—*en la acreencia del Sr. Otero*.... (Apoyados.)

.....Así quedaria mejor.

Y mas adelante, donde dice—«*como si fueran títulos del 72*,»—me parece que quedaria mejor;—*á la par de los títulos del 72*.

(Apoyados.)

—Tenga la bondad de leer el Sr. Secretario.

(*Se lee en esta forma.*)

(Apoyados.)

El Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores que esten por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

—Va á leerse el artículo de la Comision tal cual está redactado: siendo este desechado, entrará en la enmienda.

(Se lee.)

—Si se aprueba el artículo que acaba de leerse.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Negativa.)

—Se va á leer el artículo sustitutivo.

(Se lee.)

—Si se aprueba el artículo que acaba de leerse.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

(Se lee el art. 2.º)

Varios señores Representantes—Está demás.

(Murmullos en la Cámara.)

El Sr. Paullier—Podria ponerse en el art. 2.º—«Comuníquese.»

(Apoyados.)

El Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Va á votarse el artículo tal cual está presentado por la Comision.

(Se vuelve á leer)

—Si se aprueba este artículo.

Los señores que estén por la afirmativa en pié.

(Negativa)

—Queda desechado.

El artículo 3.º, que pasa á ser 2.º es de forma.

Queda sancionado.

Ha terminado la órden del dia.

El Sr. Diaz—Creo que se ha dado cuenta de los diplomas presentados por los señores diputados por el Durazno.

Yo haria mocion, para aprovechar todavía el resto que nos queda de sesion, para que la Comision de Peticiones pasara á cuarto intermedio y se espidiera en ellos.

(Apoyados.)

El Sr. Presidente—Pasa la Cámara á cuarto intermedio.

(Así se efectúa y vueltos á sala momentos despues dice:)

El Sr. Presidente—No siendo posible continuar la sesion por falta de número, por haberse retirado dos señores diputados, se levanta.

(Se levantó á las diez menos cuarto de la noche.)

*Buron*, secretario.
*Missaglia*, secretario.

# LITERATURA

EPISODIOS DE LA REVOLUCION

POR

**BARTOLOMÉ MITRE**

**La Esmeralda**

(Continuacion)

Los mares ya no ofrecian campo á su actividad. Lo principal de la escuadra española en el Pacífico estaba reducida á las tres fragatas *Prueba*, *Venganza* y *Esmeralda*. De ellas las dos primeras se habian refugiado en Guayaquil donde debian sucumbir, entregándose por medio de una compra-venta. Sola la *Esmeralda* se encontraba á la sazon en el Callao, rodeada de algunos buques menores, y protejida por las famosas fortificaciones del mismo nombre, baluarte de la dominacion colonial en Sud-América.

En tales condiciones, Cochrane concibió el atrevido proyecto de apoderarse de toda la escuadra enemiga dentro del mismo puerto del Callao, desafiando el fuego de doscientas piezas de artillería de las baterías de tierra.

IV

Para la inteligencia de las operaciones que van á seguir, se hace necesario dar una idea del teatro en que tuvieron lugar.

La bahía del Callao es una de las mas grandes y hermosas del mar del Sur. Las montañas de la cadena occidental de los Andes que corre paralela á una parte de las costas del mar Pacífico, forma en lontananza el fondo del paisaje; que es triste y desolado, como toda esta region. A su pié, en una planicie baja, está fundada la ciudad del Callao, sobre el terreno de aluvion que corresponde á la zona marítima que en el Perú se conoce con la denominacion de costa. A una legua de distancia se percibe la boca del risueño valle del Rimac, en que se asienta la ciudad de Lima; y el rio del mismo nombre que corre por el centro de la capital fundada por Pizarro, viene á precipitarse en el seno de la bahía del Callao, en cuya boca los buques hacen su aguada.

Lo que propiamente se llama el puerto es una gran rada cerrada por dos islas. La mas grande de estas islas lleva el nombre de *San Lorenzo*, y dista seis millas de la poblacion del Callao. Esta situada al estremo austral de la bahía, y se estiende del Sud-Este al Nor-Oeste en una estension de dos leguas, rompiendo la gran marejada y abrigando de todos los vientos del cuadrante, con escepcion de los del Este al Nor-Oeste, que nunca soplan con fuerza en aquella latitud.

Entre la punta Sur del Callao (que es una lengua de tierra baja) y la estremidad Norte de la isla de San Lorenzo, se encuentra una pequeña isla que lleva el mismo nombre del puerto, y entre esta y la tierra se halla un canal estrecho, algo peligroso, por poco profundo, que permite la pasada de buques hasta ... brazas de agua. De la parte de tierra este canal está limitado por un banco prolongado, cuya punta se percibe á la distancia. Esta entrada estrecha y sembrada de escollos, lleva la denominacion del *Boqueron*, en contraposicion de la gran entrada por donde pueden penetrar los buques de mayor calado (1.)

Jamás habian penetrado por este canal sino los pequeños buques del cabotaje, de 100 toneladas á lo mas. Lord Cochrane, despreciando los peligros y poniéndose en persona al timon de *O'Higgins*, penetró por esta estrecha boca con una fragata de 50 cañones. Cuando los enemigos se preparaban á recojer las astillas de su nave, la capitana de Chile penetraba gallardamente al surjidero, en presencia de las fortificaciones del Callao, y cruzando el puerto fué á incorporarse al resto de su escuadra en la isla de San Lorenzo, dejando á todos asombrados.

Las fortificaciones del Callao, á cuyo frente se presentaba Lord Cochrane por la tercera vez, eran las que habian reemplazado las antiguas murallas de que estaba rodeada la primitiva ciudad, destruida como Lisboa por un terremoto en 1746. Tres gigantescos castillos circulares (2) cerca de altos torreones, y ligados entre sí, cubrian los estremos de la fortificacion, y entre ellas se estendian las líneas de las baterías del Arsenal y San Joaquin admirablemente construidas, y artilladas por mas de 200 piezas de artillería, que barrian con sus fuegos toda la bahía.

Bajo la proteccion de estas baterías estaba anclada la escuadra española, compuesta de la fragata *Esmeralda* de 44 cañones, tripulada por 320 hombres, dos bergantines, dos goletas, tres buques mercantes armados en guerra y 20 lanchas cañoneras formando una doble línea semi-circular á vanguardia de la grande entrada. A su frente se estendia una línea de maderos flotantes, cerrada por gruesas cadenas, especie de estacada que rodeaba todos los buques, y que solo ofrecia una angosta entrada por la parte del Norte.

Al esterior de esta línea, y próximas á la entrada, se veian fondeadas las fragatas de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, la *Hyperion* y la *Macedonia*, que en calidad de neutrales presenciaban aquel suceso.

Tal era la línea que Cochrane se proponia forzar, teniendo por principal objetivo la fragata *Esmeralda*.

V

Resuelto Cochrane á acometer la atrevida empresa que habia meditado, la anunció á su tripulacion. Contando con el valor de su corazon y el denuedo de sus compañeros, les declaró que él la dirijiria en persona, invitando á los que voluntariamente quisieran acompañarle.

«A este llamamiento, dice él, se presentaron las tripulaciones de los tres buques para acompañarme.»

Fué necesario que él, usando de su autoridad, eligiese los 240 hombres que necesitaba, para tripular los botes que debian verificar el abordaje, tal cual lo habia concebido, previendo de antemano todas las peripecias del combate que iba á comprometerse.

Al efecto, hizo aprontar 14 botes, y el dia 1.º de Noviembre dirijió á los valientes espedicionarios la siguiente instruccion, que fué leida en alta voz por el patron de cada uno de los 14 embarcaciones, escrita de su puño en inglés y castellano, contestando á ella con ¡*Vivas*! y ¡*Hurras*! los soldados chilenos y los marineros ingleses que la tripulaban.

Esta tripulacion se componia de 160 marineros y 80 soldados de marina con 25 oficiales.

Hé aquí el texto de la *Instruccion*:

«Los botes ó chalupas avanzarán en dos líneas paralelas, y separadas una de otra á distancia de tres botes.

«Los oficiales y soldados deberán llevar chaqueta blanca, é ir armados de pistolas, sables, puñales ó picas.

«Cada bote debe tener hachas afiladas que los guardas cargarán á la cintura.

«Tomándose posesion de la fragata, los marinos chilenos no harán uso de las esclamaciones que tienen de costumbre, sino que para engañar al enemigo deberán gritar ¡*Viva el Rey*!

«Si el vestido blanco no bastase para distinguir á los asaltadores por la oscuridad de la noche, las palabras de señal y contraseña serán: *Gloria*! á que se responderá por *Victoria*!»

Tres dias consecutivos se emplearon en preparar la flotilla de botes, reconcentrándose todos los espedicionarios designados á bordo de la *O'Higgins*. En la noche del 4 los botes se desatracaron del costado de la *O'Higgins*, y ensayaron en la oscuridad las maniobras que debian ejecutar en la siguiente.

Amaneció el dia 5 designado para dar el gran golpe.

Para burlar la vigilancia del enemigo, ordenóse que la *Lautaro*, la *Independencia* y el *Galvarino* saliesen mas afuera quedando solo con la *O'Higgins* al frente del bloqueo. La capitana chilena, cubierta por la isla de San Lorenzo, ocultaba á su costado opuesto los botes espedicionarios, prontos á la primera señal.

En vista de estos movimientos, los españoles se prepararon á pasar tranquilamente la noche, festejando con un banquete á bordo de la *Esmeralda* la próxima cesacion del bloqueo, que daban ya por cosa hecha.

Al anochecer del mismo dia, una proclama de lord Cochrane corria de mano en mano, comprimiendo los espedicionarios los gritos de entusiasmo que provocaba, porque el mas absoluto silencio habia sido recomendado desde el momento de ponerse el sol.

El Almirante Cochrane les decia:—«Soldados y marineros! Esta noche vamos á dar un golpe mortal al enemigo, y mañana os presentareis con orgullo delante del Callao. Todos vuestros camaradas envidiarán vuestra buena suerte.—Una hora de coraje y resolucion es cuanto se requiere de vosotros para triunfar. Recordad que habeis vencido en Valdivia, y no os atemorizeis de aquellos que un dia huyeron de vuestra presencia. El momento de gloria se acerca, y espero que los marinos chilenos se batirán como tienen de costumbre, y que los ingleses harán como siempre lo han hecho en su país y fuera de él.»

A las diez de la noche el heróico Almirante, vestido con la chaqueta blanca del marinero, con una faja azul atada al brazo izquierdo (que era el distintivo de combate) y un puñal y dos pistolas en el cinto y su machete de abordaje, bajaba á la lancha que debia ir á la cabeza de la espedicion, rodeado de la admiracion y el entusiasmo que su gallarda presencia despertaba en los bravos del peligro.

A las diez y media, los 14 botes emprendieron su marcha, formados en dos líneas paralelas á la distancia convenida de tres botes una de otra. La primera línea era mandada por el capitan Crosbie. La segunda iba á las órdenes del capitan Guise. A la cabeza de ambas marchaba el Almirante Cochrane.

Era el capitan Guise un bravo é inteligente marino inglés, que pretendia rivalizar con Cochrane, y que á veces se habia mostrado rebelde con su autoridad. Cochrane, que no podia tolerar... [illegible] ... la lealtad de odiar á Guise como á un rival, como odiaba á San Martin y á todo aquel en quien veia un obstáculo á su ambicion de gloria y poderío.

[illegible] ... del peligro, para tener por hombre de uno y otro, á una de esas escenas dramáticas que quedan en la historia, pero que pasan en la vida como una luz fujitiva que brota del fondo de las almas y luego se apaga dejándolas otra vez sumidas en las tinieblas.

La noche era completamente oscura. Las embarcaciones se deslizaban como sombras por la superficie tranquila de las aguas. Ningun rumor se percibia. Los botes llevaban sus remos embozados, de manera que no producian ningun sonido.

A poco andar, Cochrane que marchaba á vanguardia, percibió dos sombras vinientes á la proa de su lancha. Eran las fragatas *Macedonia* é *Hyperion*, fondeadas fuera de la estacada flotante, y no distantes de la línea de cañoneras que cubria á la *Esmeralda*, á media tiro de cañon de las fortalezas del Callao.

Cochrane, haciendo dar un timon, dirijió la proa hácia la popa de la fragata *Macedonia* de los Estados Unidos.

(1) Véanse: Frezier «Voyages dans les mers du Sud»; Jorge y Antonio Ulloa «Relacion histórica del viaje á la América meridional»; [illegible] «Description of the Port»; Caldcleugh «Travels in South America»; [illegible]

(2) El Real Felipe, que despues tomó la denominacion de *Independencia*, el San Miguel, que como el Castillo del Sur y el San Rafael que pertenecia al General San Martin, [illegible]

# EXTERIOR

**Buenos Aires**

Mayo 16.

[illegible]

**Sucursal de "El Siglo".**—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y suscriciones [illegible]

[illegible]

Sierra de la Coronilla, Mayo 17.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina Coronel D. Lorenzo Latorre.

[illegible]

*Ezequiel Fernandez.*

[illegible]

*Manuel Carabajal.*

Jefatura Política del Departamento de Minas.

[illegible]

**Fatal suceso.**—[illegible]

**Fallecido de fiebre amarilla.**—[illegible]

**Comunicacion directa.**—[illegible]

*El Jefe de la Oficina de Mercedes.*

**El «Boyne».**—[illegible]

**Demente.**—[illegible]

# TELEGRAFO MARITIMO

**Entradas de Ultramar.—Dia 18.**

[illegible]

DIA—19

[illegible]

## Parte comercial

[illegible]

## BOLSA DE COMERCIO

[illegible]

## AVISOS OFICIALES

[illegible]

## VAPORES

**Salidas en el mes de Mayo**

[illegible]

## CAMPO NEUTRAL

[illegible]

## DIVERSIONES PUBLICAS

**TEATRO SAN FELIPE**

[illegible]

**La oracion de la tarde**

[illegible]

## BOLSA DE COMERCIO

[illegible]

## REMATES

**Romaña y C.ª**

[illegible]

**Por el mismo**

Importante de vinos especiales de la acreditada marca Sandeman y C.ª Jerez y Oporto.—En nuestra casa Cerrito 136.

El Viérnes 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora para ser conocidos en esta plaza:

140 cajones vino Oporto superior clase Noso num. 1.
45 octavos idem id. id. id.
100 cajones Jerez id. id. id.
20 octavos id. id. id.

Llamamos la atencion á los señores dueños de hoteles, cafés, confiterias y particulares [illegible]

**Benito Lusiardo y C.ª**

[illegible]

**Emilio Castellanos y C.ª**

[illegible]

**J. G. Pravitali**

[illegible]

**J. P. Romaña y C.ª**

[illegible]

**Cipriano C. Silva**

[illegible]

**Bartolomé Crosa y C.ª**

[illegible]

**Rossell hnos. y Romaña**

[illegible]

**Gregorio Ibarra hijo y C.ª**

[illegible]

**A. Farnés y C.ª**

[illegible]

**Francisco Alvarez**

[illegible]

**Valdez Piriz y C.ª**

[illegible]

**Juan Favaro**

[illegible]

**Ruano y Gomensoro**

[illegible]

Agustin Sorracco

## AVISOS FUNEBRES

PEDRO JUSTO DIAZ

[illegible]

D.ª CAROLINA PONCE DE [illegible]

[illegible]

## SECCION JUDICIAL

[illegible]

Por disposicion del señor primer suplente del Alcalde Ordinario de la Capital, [illegible]—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

JUZGADO ORDINARIO DEL PUEBLO DE PANDO—[illegible]

## AVISOS Y ANUNCIOS

**Ama de leche** Se ofrece una para criar en casa de los interesados. [illegible]

**Ajedrez** Los aficionados que quieran tomar parte en un torneo de este juego, pueden dirigirse para informes al Sr. [illegible]

**Al comercio** Avisamos al comercio que hemos disuelto la casa de comercio que giraba en Pando [illegible]

**Ama de leche** Se ofrece una italiana, con leche fresca, para criar en casa de los interesados. [illegible]

**Al público** [illegible]

**A los que tengan** liquidaciones y documentos de [illegible]

**Adivinadora** [illegible]

**Al comercio** [illegible]

**Al comercio** [illegible]

**Al público** [illegible]

**Al público** [illegible]

**Ama de leche** [illegible]

**A los propietarios** Y CONSTRUCTORES—[illegible]

**A los confiteros y cigarreros** Recortes de papel [illegible] se venden en esta imprenta.

**Atencion** Se alquila la magnifica casa calle Cerrito número [illegible]

**A los comerciantes** [illegible]

**A los fotógrafos** [illegible]

**Adivinadora** [illegible]

**Botica de la Tortuga** [illegible]

**Bailes** [illegible]

**Cochero** [illegible]

**Campo** [illegible]

**Casa quinta barata** [illegible]

**Campos Fiscales** [illegible]

**Clase de noche** [illegible]

**Departamento Cerro-Largo** [illegible]

**En el jardín del siglo** [illegible]

**Francés y teneduría de libros** [illegible]

**F. A. Berra** [illegible]

**Julio Boutón** [illegible]

**Lecciones de francés** [illegible]

**Lomo perdido** [illegible]

**Luis A. Fleury** [illegible]

**Mucama** [illegible]

**Mme. Danjean** [illegible]

**Martin V. Aldecoa** [illegible]

**Muebles** [illegible]

**Muebles** [illegible]

**Oficial barbero** [illegible]

**Planchadora** [illegible]

**Perros ratoneros** [illegible]

**Peluquería Parisiense** [illegible]

**Panadería del Sol Oriental** [illegible]

**Profesor de música** [illegible]

**Se vende** [illegible]

**Se vende** [illegible]

**Se vende** una propiedad en la calle del Cerrito, [illegible]

**Se vende** El que quiera emplear bien su dinero, se vende un almacen en los mejores parajes de la ciudad nueva; [illegible]

**Se alquila** una magnífica casa en la calle de las Piedras [illegible]

**Se alquila** una casa con diez piezas grandes y dos patios con toda comodidad, [illegible]

**Se compra ganado** Se desea comprar de quinientas á mil reses de cría ó de corte. [illegible]

**Se vende** La fonda catalana situada en la calle del Muelle Viejo núm. 18, [illegible]

**Se alquilan dos cuartos** en el primer piso de la casa Rincon 41, esquina Misiones, sirven para escritorio. Darán razon en la misma casa.

**Se alquila** Una hermosa casa en la calle de Cámaras número 151 con seis piezas, cocina, agua corriente, [illegible]

**Salvador Cazeaux** [illegible]

**Tipo viejo** En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

**Una comodidad mas** [illegible]

**25,000 pesos** Se necesita esta cantidad por el plazo de un año; [illegible]

## Homenage al mérito

TRIBUTO DE GRATITUD DE UN PACIENTE AGRADECIDO

[illegible]

JOSÉ GENINO.

# Dr. D'Haucourt

MÉDICO Y PROFESOR HOMEÓPATA

CALLE ALZAIBAR, 28

CON DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉJICO

Acaba de llegar teniendo medicamentos indígenas y desconocidos en este país que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blanco, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el mal de San Vitor dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de piel, y además poseo el remedio eficaz contra la lombriz solitaria, y el específico renovador y purificador de la sangre. [illegible]

## ENCUADERNACION

[illegible]

## LA ALIANZA

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

Cinco millones libras esterlinas

GLOVER SARGE Y C.ª

Núm. 99A—Calle de Zavala—Núm. 99A

## ¡OJO! AL AVISO

Al público en general

[illegible]

# ALMANAQUE DE ESCRITORIO PARA 1875

Se vende en esta imprenta.

## COÑAC HENNESSY

[illegible] estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc.—embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

[illegible]

# CALESA

POR POCO DINERO

[illegible]

# BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS

DE CATELLAN, DE EPPS Y ALEMANES

CHOCOLATE HOMEOPÁTICO DE FAMILIA

Cocoa homeopático de Epps

CHOCOLATE MENIER, CALIDAD SUPERIOR

Protectores de franela para el pecho.

Termómetros de todas clases y precios.

Cajas de reactivos para ensayos químicos.

MÁQUINAS ELECTRO-MAGNÉTICAS Y ELECTRO-GALVÁNICAS PARA USO TERAPÉUTICO

Perfumerías inglesas y francesas, jabones, cepillos para dientes, esponjas, etc.

*DROGAS, PREPARACIONES QUÍMICAS, ESPECIALIDADES EUROPEAS Y AMERICANAS*

VINOS FINOS DE ITALIA

CIGARROS BRISSAGO, LEGITIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA DROGUERIA Y BOTICA DE

# A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

239, 241 y 243 — Calle del Cerrito — 239, 241 y 243

XVIII—3

París, 1872. — MEDALLAS DE PLATA. — LYON, 1872

El mejor vino tonico al quina, cacao, y Malaga, es el

# VIN DE JEAN BOURGEAUD

Este vino debe su reputacion a la eleccion perfecta de los elementos que lo componen.

Los medicos de todos los paises que han experimentado lo prescriben diariamente contra la Calentura, la Anemia, la Disentería, la Diarrea crónicas, ó Coléricas, las Afecciones nerviosas, el Dolor de estomago, las Neuralgias, el Dolor de Cabeza, el Asma, el Mal color.

Conviene muy particularmente a las personas debiles, a los ancianos, y a los niños, sus CUALIDADES ESTIMULANTES, eminentemente TÓNICAS Y NUTRITIVAS hacen el mas poderoso REPARADOR DE LAS FUERZAS.

Los periodicos de medicina, la *Gaceta de los hospitales*, *l'Abeille medicale*, el *Correo medico* (ver nuestro volumen) han certificado su superioridad evidente del vino de JEAN BOURGEAUD.

Es el unico medicamento de este genero que ha obtenido varias recompensas en las Esposiciones Francesas.

Desconfiar de las falsificaciones y de los productos parecidos, vendidos con frecuencia por el verdadero

VINO DE JEAN BOURGEAUD

Depósito general: en la botica de Roman Artigala, plaza Matriz.

my16-per tt-4p.por mes

# BAZAR DE ANDALUCIA

CASA ESPECIAL DE

# JUGUETERIA

DE

GREGORIO ORTUÑO

335—CALLE DE SARANDÍ—335

Esta casa que tanto crédito ha tomado en el poco tiempo que se abrió por el completo surtido que tiene como por la baratura de sus precios, acaba de recibir 50 cajones de juguetes de mucho gusto y otros muchos artículos de novedad.

**Se vende á moneda corriente y sin alteracion en los precios.**

Hay un completo surtido en bisuterias que si no son de oro poco le falta, como Cadenas, Botonaduras, Gemelos, Carabanas, medios aderezos, Guardapelos, etc. etc.

Estereóscopos superiores y vistas de España, Francia é Italia, Juegos de Loterias, de Damas, de Ajedrez, de Dados y los lindos billares chinescos.

En esta casa es donde se encuentran las lindas

COMETAS JAPONESAS

Completo surtido de óptica, Gemelos para teatro de todas clases Antejos para las vistas mas delicadas.

Articulos de escritorio y miles de objetos que no se pueden detallar.

m9-1 mes.

# TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

# ALBUM MUSICAL

ADMINISTRACION

LITOGRAFIA ORIENTAL DE PEÑA

102 — CALLE DE LOS TREINTA Y TRES — 102

Esta publicacion musical que ha sido acogida con tanta simpatía en toda la República, se propone redoblar sus esfuerzos para llenar los deseos de sus numerosos suscritores.

Cada dia ingresan nuevas composiciones nacionales que contribuirán á realzar esta publicacion musical destinada á popularizar las producciones hechas en el país.

Para facilitar los pedidos la administracion previene que los puntos de suscricion son la Litografía Peña, calle 33 núm. 102.

PRECIO DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Por un mes. . . . . . . . | 1.00 |
| Por un año. . . . . . . . | 10.10 |

NOTA.—Para las suscriciones de campaña dirigirse al Sr. D. Julio Lefévre, en la imprenta de *El Siglo*.

m1.°-perm.

# ¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdran mas que 60 centésimos.

# BUENA PICHINCHA

Se vende el armazon y mostrador con accion á la casa del ex almacen denominado del «Zuavo», calle Colonia, n. 2, esquina Ciudadela; para mas informes, dirigirse á la calle de los Andes, n. 58.

m8-7

AL PUEBLO

Hispano-Americano!

# CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Unguento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway' Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y C.ª»; pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.ª, de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Unguento cuando el importe del pedido asciende á las est. 20, á razon de 8s. 6d., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes, debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me expresen el deseo de que así lo haga.

*Tomás Holloway.*

de Abril de 1874.
Oxford Street, Londres, W. C.

d. 1-6m ese-1p por sam

# ARBOLES FRUTALES

Comunicamos á los aficionados á quintas, que desde el 1.° de Junio en adelante, encontrarán en la calle Convencion núm. 115, «Baratillo del Romano,» como surtirse de toda clase de árboles frutales para sus quintas ó jardines, pues esta casa se encarga de proporcionar todos los pedidos que se le hagan, por ser sucursal de varios establecimientos de este ramo, teniendo el comprador la facilidad de poder conducir lo que compre á cualquier punto, por la buena condicion en que se acondicionará, para llevar á Campaña ó al Litoral del Uruguay: por pequeñas cantidades encontrarán siempre disponibles en la espresada casa.

CUENTA CON EL SURTIDO SIGUIENTE:

Naranjos; limones; toronja; limon real; naranja [illegible]; N. Enano; limon sutil; manzanos, de 1 y 2 años; perales, clases superiores; como Angulema; San German, de á libra; francesa; de agua, de 1 y 2 años; duraznos; priscos, blanco y amarillo; pelones tempranos; pavías; remolacha y Real Gorge, de 1 y 2 años; níspero del Japon, de 1 año; guindos, de 2 años; plantones de peras para ingertar; eucaliptus, de 1 y 2 años; albatas molisima y otras clases, de 1 y 2 años; acacias del país, de 2 años; plantas de cina-cina para cercos; parras, uva negra, 1.ª clase, de 1 año; higueras, breva negra, de tres en plato; podas de álamo del país y Carolina, sauce lloron y del país, etc., etc., etc.

Unica casa que proporciona árboles en cantidades, facilitando de ese modo á los interesados el hacer el surtido sin molestia.

Los pedidos deberán hacerse con anticipacion.

m1.° 1 mes

# ¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

EL DOCTOR

# PEDRO PRIUS

ha trasladado su domicilio y consultorio médico-quirúrjico á la calle del Uruguay, n. 63.

Consultas de 12 á 2 — Gratis á los pobres.

LXXIII-[illegible]

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

ALBERTO RIECK

RELOJES — JOYAS FINAS — SE ENGARZAN BRILLANTES

Precios módicos — Compostura garantidas

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 362

LIX-[illegible]

## Almanaques

DE

# EL SIGLO

PARA 1875

Desde HOY se venden

con las leyes de papel sellado y Patentes.

PANADERIA

# IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.° 11

MONTEVIDEO

| | |
|---|---|
| Galleta Numancia | Galleta de agua |
| Id. dulce | Id. de chocolate |
| Id. americana | Id. Chuño |
| Id. dura | Id. Occidente |
| Id. Vilasecana | Rosquetes bañados |

# SE MUDÓ

La mueblería de G. Engel y C.ª

DE LA CALLE SARANDÍ, 142,

AL NUM. 154 DE LA MISMA

ENTRE ZAVALA Y MISIONES

En esta casa se venden todas las existencias, como son: juegos de sala y antesala, dormitorios y muchos otros artículos, por menos del costo y por conclusion de negocio.

m8-15

## Banco Mauá y C.ª

Y NAVIA Y C.ª

Se compran créditos á la par y sin descuento, sea por cuenta corriente ó por letras.

Calle del Rincon, número 27.

m12-15

## Justino J. de Aréchaga

ABOGADO

Calle de Buenos Aires, 174

m16-1mes

BELGIAN

## Royal Mail Company

LIMITED

Notice is hereby given that all claims against the above company, which is now being wound up voluntarily, either with respect to the S. S. «Ariadne», «Lacydon», «Bonita», «Galatea», «Leopold II» and «Santiago» or otherwise, must be sent in to the undersigned within twenty one days from this date otherwise the same will not be admitted.

Dated Montevideo 8 th May 1875.

*Woodgate Brothers*, agents.
58, Zavala Street.

Todo reclamo contra esa compañía que acaba de entrar en liquidacion voluntaria, con respecto á los vapores «Ariadne», «Lacydon», «Bonita», «Galatea», «Leopoldo II» y «Santiago», deberá ser presentado á los abajo firmados en el término de 21 dias contados desde la fecha; pasado dicho plazo no serán admitidos.

Montevideo, Mayo 8 de 1875.

*Woodgate Hermanos*, agentes.
Calle Zavala, 58.

m9-16

## Autores americanos

Obras poéticas y dramáticas de D. José Mármol, 1 tomo.—Martin Rivas; novela por A. Blest Gana, 2 tomos.—El primer amor; por id., 1 tomo.—La Fascinacion; por id., 1 tomo.—El pago de las deudas; por id., 1 tomo.—Curso de Derecho Constitucional, por Santistevan, 1 tomo.—Id. de Derecho Natural; por id., 1 t.—En venta en la Librería Arjentina de F. Ibarra, calle Cámaras, 74.

m18 3 3ªpáj

# AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

## Vapor «Arinos»

Comandante E. P. Salvas

Es esperado ese paquete de Rio Janeiro y escalas el 20 del corriente, y saldrá para dicho punto el 21, á las 2 de la tarde con escalas en

RIO GRANDE
SANTA CATALINA
COLONIAS BLUMENAU
y D.ª FRANCISCA
PARANAGUÁ.

Recibe carga para todos los puntos.

Encomiendas, pasajeros y dinero á flete, en la agencia hasta última hora.

Agencia, calle de Misiones, n. 108.

m15-4

## H. S. D. G.

EL VAPOR PAQUETE ALEMAN

# BAHIA

Su comandante KIER

DE 2,700 TONELADAS

Saldrá de este puerto el dia 27 de Mayo para HAMBURGO con escalas en

SANTOS
RIO DE JANEIRO
BAHIA
y LISBOA

Admite carga y pasajeros.

Los pasajeros de 1.ª y 3.ª clase encuentran á bordo de estos vapores un trato esmerado, siendo muy reducidos los precios del pasaje.

Por mas pormenores, véanse con el ajente Gustav Moeller, calle Misiones, 103.

m18-6

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

# POITOU

De 3,000 toneladas — Capitan Bazoule

Saldrá el 21 de Mayo de 1875, para Barcelona, Marsella Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 135.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

# P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

**Gran rebaja de pasajes y fletes**

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Mayo de 1875:

## Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

| | |
|---|---|
| Liguria . . . . . . . . . . | MAYO 12. |
| Cotopaxi . . . . . . . . . | » 26. |
| Potosí. . . . . . . . . . . | JUNIO 9. |

## Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaíso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

| | |
|---|---|
| Illimani . . . . . . . . . | MAYO 6. |
| Britannia. . . . . . . . . | » 19. |

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y sus buques del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes *Jurnes Bell y C.ª*

Calle Perez Castellanos, 98, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63.

XX

## REAL COMPAÑIA BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

## El vapor «MONDEGO»

COMANDANTE W. GILLIES

Saldrá el 2 de Junio á la 1 de la tarde, recibiendo sólo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, vía Southampton.

## El vapor «NEVA»

COMANDANTE HERBERT

Saldrá el dia 16 de Junio, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

[illegible]

Calle de las Piedras núm. [illegible]

[illegible]

LXII

BANCO
## ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
**Calle de los Treinta y Tres, n. 165**

Desde nuevo aviso el Banco girará á las tasas siguientes:
Sobre Londres, á 90 d/v., 50 p. 8, y á 3 d/v. 49⅞ p. 8.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.20 p. 8, y á 3 d/v., 4.16 p. 8.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.30 p. 8, y á 3 d/v., 5.20 p. 8.
Cuentas corrientes, abona ............ 2 p.% anual.
Id. id. cobra ............ 18 » id.
Depósitos á plazo fijo — Convencional.
III Montevideo, Mayo 1.º de 1875.

## BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nuevo disposicion será como sigue:
Cuentas corrientes, abona ............ 2 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses ............ 4 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso 4 » »
Montevideo, Mayo 1.º de 1875.
I F. S. Weldon, Gerente.

## BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE MISIONES, 797

Desde 1.º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:
EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA ............ 4 á 1 p.% anual
DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS
A 3 meses ............ 6 á 1 p.% anual
DEPÓSITOS Á RETIRAR CON
15 dias de aviso ............ 6 á 1 p.% anual
DESCUENTOS
Letras á conformes, y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.
LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO
Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

### Almanaque
# DEL SIGLO
PARA 1875

Está en venta la 1.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.
Contiene ... ... 5 la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL D.R CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA
CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESO
TOS, BRONQUIOS, CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL D.R CHURCHILL
... PARIS — Precio: Los Envases, 3 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

### AVISO
Los que suscriben tienen el honor de ofrecer á sus amigos como tambien á las personas que quieran favorecerla con su confianza ... Pueden ocurrir á su escritorio Primero de Mayo núm. 79 ó en casa habitacion calle Canelones 187 y 189. — Pappy y Pucillo. m5-1mes

### PAPEL DE DIARIOS
PARA ENVOLVER
**A 2 ps. la arroba**
SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

## CUPÉ
Con arreos ó sin ellos
SE VENDE UNO
en perfecto estado, aparente para médico, A PRECIO ACOMODADO
En esta imprenta informarán.
m21-1mes

### Quinta de las Albahacas
En este establecimiento hay para vender una gran cantidad de eucaliptus desde uno hasta cuatro metros de altura, y gran surtido de plantas de flores como camelias, magnolias, jazmines, etc., y árboles de todas clases.
Se vende á precios sumamente moderados.
CALLE DEL YAGUARON, NUM. 8.
m21 30 Sebastian Campos.

## VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales extraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS ...
Los productos arriba mencionados se encuentran en Rosario, A. DEMARCHI hermanos y C.ª



## TABLAS
## DE REDUCCION
DE KILOGRAMOS Á LIBRAS
Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL
Se venden en esta imprenta

# Dentistas
**Doctor Muridge y C.ª**
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
XIX

### Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas. — *El Secretario.* IX

### El Dr. Serratosa
Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo, n. 180, altos, esquina á Ciudadela.
CONSULTAS DE 12 Á 2
m5-1mes

## FLUIDE IATIF
de JONES
PARIS, 23, BOULEVARD des CAPUCINES
*Frente á la entrada del Gran Hotel*
Este producto ha logrado obtener una boga prodigiosa, debida á las propiedades sumamente benéficas de que goza. Suaviza la piel, la mantiene fina y flexible, alivia las irritaciones que reaparecen por causa de cambios de clima, los baños de mar, las impresiones fuertes producidas por el viento, por el calor, etc., etc.
Con una sola friega se hacen desaparecer por completo las GRIETAS de las manos y de los labios.
Nunca podrá recomendarse demasiado
**LE SAVON IATIF**
destinado á los usos del tocador, pues posée un *perfume exquisito*, á mas de todas las cualidades suavizantes y atemperantes que le comunica el FLUIDE IATIF. (Se recomienda.)
Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# PAPEL
FORMATO DEL SIGLO
Se vende en esta imprenta

### Banco Comercial
Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, los intereses á cargo del Banco por saldos acreedores en cuenta corriente serán de ... anual.
Montevideo, Abril 30 de 1875. m1-15

### BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN
CALLE DE CUAREIM, ESQUINA 25 DE AGOSTO
CARBON DE PIEDRA por toneladas. — CARBON DE LEÑA por cuadras. — ARBOLILLA para coleras, hacienda de inflados y fundiciones.
SAL DE CADIZ
Se manda á domicilio á precios módicos. V

# GIROS
A CORTO PLAZO
SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE
**MORILLO Y GOZALBO**
Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal
*Calle de Misiones, 162 y 164* VII

# LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

LA SALUD DE LOS NIÑOS
DOS MEDALLAS
CONFITES VERMIFUGOS DE COLMET
(Á LA SANTONINA PURA)
*Solos premiados con medallas de oro y de plata en las Exposiciones de París.*
Estos Confites Vermífugos, de un gusto muy agradable, y de un aspecto gracioso, representan el remedio mas seguro, y el mas empleado contra las afecciones verminosas tan peligrosas para los niños.
Depósito: Paris, Casa COLMET, 7, rue Tétonpie, 28. *Montevideo*, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª; V. GARAICOECHEA.

### E. HERRERO GARCIA
MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES SIFILITICAS
Tiene su domicilio en la calle de Mercedes, núm. 119 (altos).
Horas de consultas, de 12 á 2 de la tarde.
m6-1mes

### ¡Ojo á las pichinchas!
COLOCACION OPORTUNA Y VENTAJOSA DE LOS BILLETES DE LA DEUDA DE CRÉDITO PÚBLICO POR SU VALOR Á LA PAR
Hay campos, terrenos y fincas bien situadas que se queman, recibiendo en pago billetes de coronas.
Calle del 25 de Mayo, n. 121. m9-10

COMPAÑIA TELEGRÁFICA
### PLATINO-BRASILERO
Se invita á los Sres. accionistas que hayan satisfecho todas las cuotas correspondientes á sus acciones se sirvan ocurrir á la oficina de la Inspeccion General de dicha compañía, calle Rincon, n. 3, altos, de 11 á 3 de la tarde, á recibir sus acciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1875. — *R. J. Fernandez Guimaraes*, Delegado. m18 6

A LA
### Villa de Cedeira
CALLE TREINTA Y TRES, 150
Especialidad de vinos y conservas españolas y francesas
Todos los meses se reciben conservas, alberjas con jamon, id. á lo natural, hígado de pato y ganso en pastel, salsichas trufadas, chauchas á lo natural, setas en aceite y en agua, espárragos, andouilles trufes, pate de lievre id., Güves id., Becasses id.
Surtido de chocolate español, francés, suizo, y especialidad de licores.
**Calle Treinta y Tres, 150**
LXXII

# ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

### Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCIA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCIA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCIA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 6, 11, 16, 21, y 26.
Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 10, 20 y 30.
Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 12, 19 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 6, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CARLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 11, 14, 15, 18, 22, 24, 26 y 28.
Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 14 y 24.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28.
Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 2, 6, 10, 13, 18, 22, 26 y 30.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANSEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cuñapirú**, por MELO, CORRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 8, 19 y 29.
Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.
A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia y impresos á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 8, 19, 25 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farrapo y Tapes, los dias 4, 13, 20 y 27.
NOTA — Esta empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomas Vidal, Gerente.

### Mensagerias Comerciales
CALLE URUGUAY, NÚM. 30

ITINERARIO GENERAL
*Desde el 1.º de Abril de 1875*
Para **San José**, por SANTA LUCIA, todos los dias.
Para el **Rosario**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCIA, SAN JOSE, GUAY CURÚ, LATA y SAN MARTIN, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.
Para **Porongos**, por ISLA MALA, OMBÚES DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERÍA Y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Mansevillagra**, por FLORIDA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el **Sauce**, los dias Martes, Jueves y Sábados.
Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres** y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

### Diligencias particulares
Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2. — Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la **Florida** de Juan Costo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando** — Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

## ACEITE
## DE HIGADO DE BACALAO
IODO-FERRUGINOSO
CON QUINA
Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
del Dr. DUCOUX, 13, *Galería de Orleans (Palacio Real), París.*

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia*, la *clorosis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tísis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.
En vista de su empleo fácil, de su accion múltiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI H.ºs y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

AGENCIA TELEGRÁFICA
# HAVAS-REUTER
Servicio comercial especial y diario para Montevideo

La agencia telegráfica Havas-Reuter organiza un servicio *especial* y *diario* de noticias comerciales provenientes de los países y de los mercados estranjeros. Este servicio principiará tan luego como el cable submarino esté definitivamente instalado en Montevideo, esto es, cuando las comunicaciones con la Europa estén seguras, regulares, directas y rápidas.
**La suscricion será de 8 pesos fuertes y se pagará adelantada.**
Es útil inscribirse cuanto antes en las oficinas de la agencia CALLE DEL CERRITO, 171, 1er. PISO.
Los telégramas correspondientes á este servicio serán distribuidos á los suscritores en sus casas. Este servicio será esclusivamente individual, y los telégramas no habrán de ser nunca *publicados* ni *fijados* en carteles sin prévio arreglo con la agencia telegráfica HAVAS REUTER.
La agencia telegráfica HAVAS-REUTER se propone, con la organizacion de este servicio, satisfacer á todas las necesidades y á todos los intereses del país. Todos los dias, los suscritores de Montevideo recibirán á primera hora las noticias de los principales mercados estrangeros: Nueva York, Lóndres, Liverpool, París, Amberes, Havre, Burdeos, Marsella, etc., sobre las transacciones hechas *el dia anterior* en estos mercados por todo lo que interesa á la plaza de Montevideo.
Toda noticia política de suma importancia y que pueda por lo tanto influir sobre el mercado de Montevideo será comprendida en este servicio.
Los diarios, los clubs podrán conseguir el derecho de publicar y de fijar en carteles este servicio arreglándose con la Agencia telegráfica HAVAS-REUTER. Podrán aun hacer completar este servicio con noticias políticas suplementarias, bajo condiciones escepcionalmente ventajosas.
Las personas que viven fuera de Montevideo y en el territorio de la República del Uruguay pueden igualmente suscribirse á este servicio que les será trasmitido directamente, sea por carta, sea telegráficamente, al gusto de ellas; pero tendrán que pagar á mas de la suscricion mensual los gastos de reespedicion de Montevideo á su destino.
XLV-d½

VERDADERO
## BENEDICTINE
LICOR DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA)
Este célebre Licor, tan apreciado del público que se le vé figurar hoy en dia en todas las buenas mesas, tanto en las fondas y casas particulares como en los hoteles de mas lujo y las salones mas aristocráticos, es objeto de numerosísimas imitaciones que son en su mayor parte de origen estrangero.
Deseando evitar el que los consumidores de buena fé que quieran beber un licor puro, exquisito y esencialmente higiénico, se dejen engañar por estos licores falsificados, tan desagradables al paladar como dañosos á la salud, damos adjunto el facsímile exacto de la botella del *Licor Benedictino legítimo*, con todos sus sellos y etiquetas; la etiqueta inferior debe siempre llevar la firma del Director general. A. LEGRAND Ainé.
Depósito general en Fécamp (Francia).
*Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Barraca Victoria
## CARBON
CARBONILLA · DE LUZ · DE COCINA · DE LEÑA · Y HERRERO
125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125
XVII

## EDUCACION
LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y OLEO
LECCIONES DE FRANCÉS Y ESPAÑOL
HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS
Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION
**POR LAS SRAS. DE BOCCIA**
MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA
DIRIGIRSE Á LA OFICINA DE «EL SIGLO». — MONTEVIDEO

### JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON
Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los países del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las toses nerviosas, la coqueluche, los catarros agudos y crónicos, etc.
El gusto tan agradable que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en todas las irritaciones del pecho, lo han valido una fama universal y le aseguran para siempre un lugar preferente en todas las familias.
*Paris*, rue Taitbout, n.º 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA
... Depósito: A. DEMARCHI H.ºs y C.ª en Montevideo ...

### OBRAS SON AMORES
Y NO BUENAS RAZONES





## MAQUINAS
DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas ... perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras ...
Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez ...
El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de diez años á esta parte de B. C.
CALLE DEL RINCON, 278 y 280
LXVII-8pX.

### BALSAMO
SIMPATICO
Este Balsamo, recomendado por los mas célebres médicos de París, cura pronta y radicalmente los dolores de cabeza, los reumatismos y toda clase de dolores que provienen de una causa fría.
... PARIS. Depósito en Buenos-Ayres y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

FÁBRICA
DE
### Cocinas económicas
En la calle de Mercedes, esquina Cuareim, n. 117, se venden cocinas hechas en el país, de fierro dulce, garantidas, á precio módico, por ausentarse su dueño del país.
LXXV Antonio Canie.

## Papeles finos
DE OFICIO
SENCILLO Y DOBLE FORMATO
DE COLORES
PARA CARTELES Y CARÁTULAS
Se encuentran en venta en esta imprenta.

### A LA HUMANIDAD
DOLIENTE
Las personas que sufren de enfermedades crónicas y desean ser curadas en poco tiempo ... Su consultorio calle de la Florida núm. 31.
m1 1 mes

### Legation de France
A MONTEVIDEO
Llámase á todos los acreedores y deudores de la sucesion de la finada Leonie Saint Bris, viuda Hourcau ... y con citacion de los interesados sírvanse presentarse ... y proceder al pago de sus deudas.
Montevideo, Mayo 3 de 1875.
Por el Canciller,
m4 1 mes P. Dieró Oficial 1.º

# Ferro-carril Central del Uruguay
## ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

| SALIDAS | 1.ª Salida | 2.ª Sal.ª | 3.ª Sal.ª | 4.ª Sal.ª | 5.ª Sal.ª |
|---|---|---|---|---|---|
| Montevideo | 7.00 | 10.30 | 1.45 | 4.30 | 5.30 |
| Bella-Vista | 7.05 | 10.35 | 1.50 | 4.35 | 5.35 |
| Yatay | 7.13 | 10.43 | 2.00 | 4.43 | 5.43 |
| Colon | 7.26 | 10.56 | 2.15 | 4.56 | 5.56 |
| Independencia | 7.37 | 11.07 | 2.26 | 5.07 | 6.07 |
| Piedras | 7.52 | 11.22 | 2.41 | 5.22 | 6.22 |
| | x | x | x | | |
| Progreso | 8.10 | 11.40 | 3.00 | 5.40 | |
| | | | | x | |
| Joaquin Suarez | 8.30 | 12.00 | 3.25 | 6.00 | |
| Canelones | 8.47 | 12.17 | 3.45 | 6.17 | |
| Santa Lucia | ll. 9.20 / s. 9.30 | 12.50 | 4.30 | 6.50 | |
| 25 de Agosto | 9.39 | 1.00 | | 7.00 | |
| Isla Mala | 10.37 | | | | |
| Florida | ll. 11.15 / s. 11.30 | | | | |
| La Cruz | 12.15 | | | | |
| Sarandí Grande | ll. 1.05 / s. 1.15 | | | | |
| Durazno | 2.45 | | | | |

| REGRESOS | 1.ª R.ª | 2.ª Reg.º | 3.ª R.º | 4.ª Regr.º | 5.ª R. |
|---|---|---|---|---|---|
| Durazno | | | | 11.30 | |
| Sarandí Grande | | | | ll. 1.05 / x / s. 1.15 | |
| La Cruz | | | | 2.05 | |
| Florida | | | | ll. 2.50 / s. 3.05 | |
| Isla Mala | | | | 3.43 | |
| 25 de Agosto | 6.40 | 10.10 | 1.30 | 4.40 | |
| Santa Lucía | 6.50 | 10.20 | 1.40 | ll. 4.50 / s. 5.05 | |
| Canelones | 7.25 | 10.55 | 2.15 | 5.40 | |
| Joaquin Suarez | 7.46 | 11.15 | 2.36 | x / 6.00 | |
| Progreso | x / 8.10 | x / 11.40 | x / 3.00 | 6.25 | |
| Las Piedras | 8.26 | 11.56 | 3.16 | x / 6.41 | 7.55 |
| Independencia | 8.38 | 12.08 | 3.28 | 6.53 | 7.28 |
| Colon | 8.48 | 12.18 | 3.38 | 7.03 | 7.39 |
| Yatay | 8.59 | 12.29 | 3.49 | 7.14 | 7.51 |
| Bella-Vista | 9.05 | 12.35 | 3.55 | 7.20 | 7.58 |
| Montevideo | 9.10 | 12.40 | 4.00 | 7.25 | 8.05 |

LXV

# AGUA DE JANINA
DEL DR. IBOS
PARA LA
COLORACION DEL CABELLO
Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

Bajo la influencia del Agua de Janina es lo verdadero lo que vuelve; no es una tintura, cualquiera que ella sea, transformando una cabeza viva en cabeza artificial; es la cabellera de la juventud recuperando sus derechos, su aspecto y su gracia.

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural, lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente y pues no entra en su composicion ninguna principio tóxico ni irritante.

Depósitos generales en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI H.ºs y C.ª

## PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE
Farmacéutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al IODURO DE POTASSIUM
Específico infalible contra las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glándulas en el pecho, accidentes sifilíticos secundarios y terciarios.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas, TONICO, ANTI-NERVIOSO
Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjas y de Quassia amara al IODURO DE HIERRO
El estado líquido es el mejor modo de inocular el hierro contra las colores pálidos, los perdidas blancas, las demoras y impresiones menstruales, la anemia y el raquitismo.

JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al BROMURO DE POTASSIUM
químicamente puro. Es el calmante mas seguro en las afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la hysteria, los nerviosos en general, el insomnio de los niños durante la denticion.

*Montevideo*: A. DEMARCHI H.ºs y C.ª; G. Embert.
*Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI H.ºs y C.ª; — ZINERONI y C.ª; — J. Etcheparebordа.
*Rosario*: A. DEMARCHI H.ºs y C.ª; — Manuel Puccio.
y en las principales boticas de las Américas.

A LAS CASAS INTRODUCTORAS Y ALMACENEROS POR MAYOR
ECONOMIA DE TIEMPO Y DE DINERO

# PRONTUARIO
DE LOS
# DERECHOS DE ADUANA
QUE PAGAN LOS ARTÍCULOS DE ALMACEN
EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1875
**SE VENDE EN LA CALLE DE MISIONES, 93**




## !!!FALSIFICACION!!!
De algunos años á esta parte, la América se vé infestada de ATREVIDAS FALSIFICACIONES de las PILDORAS DEHAUT, que hacen creer al público engañado que este escelente PURGATIVO ha perdido las propiedades que antes le distinguian. Para tranquilizar al público, el doctor DEHAUT declara que hace ya mas de dos años que ha cambiado el color de sus PILDORAS LEGITIMAS. Hoy en dia ya no son amarillas como eran antes, sino que son perfectamente blancas y no tienen sabor alguno. Así pues, por perfecta que sea la imitacion de la caja, de los sellos y de todos los demas caractéres esteriores, deben rehusarse como falsas todas las píldoras que sean azucaradas, amarillas, que no sean perfectamente redondas y lisas y en las que el sello DEHAUT Á PARIS, que vá estampado sobre cada píldora, esté borroso. Los productos falsificados son peligrosos. No hay realmente mas que las LEGITIMAS PILDORAS DEHAUT que permitan al paciente, no solo emplear sin inconveniente alguno el método purgativo en dósis repetidas, sino tambien el simultanear con esta medicacion una alimentacion fortificante y reparadora, propiedades especiales que hacen que estas Píldoras sean el remedio por escelencia de todas las afecciones crónicas.
Para no ser engañado, los pedidos deben hacerse á los importadores cuyos nombres van á continuacion, que se han comprometido á no vender PILDORAS DEHAUT FALSIFICADAS.
*Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## FOLLETIN 75



### LOS NEGREROS

# Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—¡Perdonadme, padre mio! — exclamó Edit, arrojándose á sus piés; ¡yo soy madre!
Lord Arthur tembló de los piés á la cabeza.
Sintió en el corazon frio, dolor, algo horrible, como si hubiera penetrado en él la hoja de un puñal.
Pero se dominó, se recobró, apareció completamente sereno, y dijo:
—¿Y qué me importa á mí que seais madre ó no lo seais? ¡Vos no sois mi hija!
—¡Ah, padre mio, padre mio! — exclamó Edit aterrada; — ¡en nombre de mi madre!
—Esa señora — exclamó el lord, volviéndose el retrato de su mujer, — no fué vuestra madre; vos no estais en vuestra casa; yo no os conozco: ¡salid!
De tal manera, con un tal acento de irrevocable voluntad dijo lord Arthur estas palabras, que Edit se desmayó.
Lord Arthur llamó, y mandó sacar de allí á Edit.
Llamó luego al encargado de sus negocios, le mandó entregar su legítima materna á su hija, y no volvió á hablar mas de aquel asunto.
Todo esto estaba en las costumbres y en las leyes ...

Un mandamiento legal, colocó á Edit en una situacion terrible.
Se la espulsó, se la prohibió llevar su apellido, y se la dieron cincuenta mil libras esterlinas, como única fortuna.
Esto, que habria sido mucho para una mujer de un rango menos elevado, colocaba á Edit en una vida de privaciones.
Una renta de dos mil quinientas libras esterlinas (1), no bastaba para cubrir los gastos á que estaba acostumbrada.
Pero ni ella suplicó, ni aunque hubiera suplicado hubiera obtenido que lord Greenhouse hubiera cedido ni en lo mas leve de su determinacion.
El encargado de los negocios de lord Greenhouse, la entregó respetuosamente una inscripcion del Banco de Inglaterra al cinco por ciento, y la indicó respetuosamente que debia abandonar la casa.
Edid no suplicó, ni aun se inmutó.
Amaba á su padre, pero la severidad de su padre la habia irritado contra él.
Estaba ademas enamorada de Paul Brogland hasta la locura; era muy jóven, tenia volcanizados la cabeza y el corazon, y casi se alegró del desenlace de los sucesos.
Era libre, y podia casarse con su adorado Paul.
Se fué desde su casa á un hotel, donde tomó una de las mejores habitaciones, y escribió á Brogland, manifestándole que ya era completamente libre y que á nadie tenia que dar cuenta de sus acciones.
Brogland se aterró.
No era esto lo que él habia buscado.
Ciertamente que una mujer que tenia una renta anual de veinte mil reales sobre el Banco de Inglaterra era un excelente partido, no ya solo para un pobre diablo de capitan de dragones, sino tambien para un hombre que hubiese tenido una fortuna hecha.
Pero Brogland se habia embaucado con la esperanza de casarse con una jóven lady, llegar á la aristocracia, á las grandes riquezas, á los altos puestos del Estado.
La pasion que Edit habia contraido por él, le habia ensoberbecido.
De la misma manera que habia interesado á Edit ...

(1) 50,000 duros próximamente.

Edit habia sido desheredada.
Edit, por lo tanto ...
Si á Brogland, despues de esto, le hubiera quedado un resto de honor, hubiera abandonado para ... simplemente ... resolverse á continuar engañándola ... á fin de ... era, ya el ...
Fué á verla, ocultando bajo una refinada hipocresía sus propósitos, y Edit, ... Paul no ... misma.
A Brogland le interesaba concluir pronto.
Como ...
Era necesario ...
Brogland ...
Por el contrario, ... cho, porque ... cuitados ... largas al ... nada Edit ... mente no ... retirar de ... de Edit.
Segun Brogland ... libras en ... garia él ... ciento.
Esto permitia ...
En aquel ...
Teniendo ...
Ella decidió ...
—¿Qué ...
Brogland ...
—Compóngase ...
Y el mismo ...

... la miseria.
... Nadie nos ...
... CAPITULO LXXVII
DE COMO UNA PERSONA SIN SABER NADA, PUEDE TIRARSE AL AGUA Y NO AHOGARSE NI MORIRSE
...

En el hotel no se metieron á averiguar por qué había desaparecido.
... ¿Qué habia sido de ella?
... Aquel desdichado, que habia ...
Pronto á él, ó mejor dicho sobre él, ...
—Eh! ¡qué diablo es lo que venido ...
...

... en la posicion mas conveniente posible, ...
—¡Eh! ¡qué diablos! — exclamó ...
...